BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, lunes 3 de agosto de 1970

NUMERO 21.983

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4986

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EJEMPLAR
m$n. 20.-

CONCESION Nº 968

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1970 (64 páginas)

FE DE ERRATAS
Ministerio de Defensa
FUERZAS ARMADAS
DECRETO Nº 33.

Personal Civil. - Apruébase el Estatuto y su reglamentación.

Se transcriben los artículos 10 11 y 12 del Capítulo VI, en razón de haber sido omitidos en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del 22|7|70. (Página 4).

Edición del día 30|7|70

LEY Nº 18.729.

Se hace saber que la Ley 18.729 publicada en el Boletín Oficial de fecha 30|7|70 apareció con un error de imprenta

Pág. 2 - 1ª Columna - Art. 1º

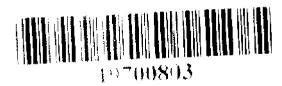
Donde dice: "Modifícase a partir del 1º de enero de 1970 inclusive la Ley 18.350 en la forma que se indica a continuación:"

Debe decir: "Modifícase a partir del 1º de enero de 1970 inclusive la Ley 18.530 en la forma que se indica a continuación:"

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL







BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Apruébase un convenio para la instalación de una sucursal en el edificio "Cóndor".

Buenos Aires, 17 de julio de 1970.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

EL Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires se dirigió, oportunamente, a las autoridades del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, proponiendo la instalación de una sucursal del mismo en el Edificio "Cóndor", sede de dicho Comando.

Al respecto, la propuesta aludía a los inmegables beneficios mutuos que tal habilitación llevaría implícito.

De acuerdo con el análisis pertinente de la oferta referida, las autoridades de la Fuerza Aérea arribaron a la conclusión de la conveniencia de su aceptación, con la variante que la sucursal a instalarse lo fuera en un lugar próximo al Edificio "Cóndor", pero no en sus propias dependencias, fundamentalmente por razones de espacio y seguridad.

En tal sentido y disponiéndose de un predio en la zona, jurisdicción de la Fuerza Aérea, que al presente aún no ha sido destinado a un fin específico, se ha concluido en la factibilidad de ceder su uso —con carácter precario y gratuito— a efectos de que el Banco erija en el mismo una construcción acorde con la línea arquitectónica observada en las instalaciones próximas de la Fuerza Aérea.

Dicho inmueble se halla ubicado en la Avenida Maipú esquina Avenida de la Rivera, y sus referencias catastrales son las siguientes: Fracción Noroeste de la parcela Nº 9, Zona C de Puerto Nuevo.

Una vez finalizada la edificación, de acuerdo a los planos aprobados por la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, para lo cual se estipula un plazo de Quinientos Cuarenta y Cinco (545) días corridos, deberá habilitarse de inmediato la mencionada sucursal para comenzar a desarrollar sus funciones.

En este particular, sin perjuicio que la entidad ofrezca sus servicios al público en general, se ha previsto un sistema en virtud del cual el Banco se obliga, por un lapso de Veinticinco (25) años, renovable, a prestar al personal militar y civil del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, todos aquellos servicios propios de la actividad bancaria.

En este orden de cosas es de advertir que la instalación de una sucursal bancaria en la zona de que se trata, traería aparejado un sinnúmero de beneficios no sólo para dicho personal sino, también, para la comunidad toda del ámbito de referencia, por obvias razones de practicidad y economicidad, trasuntadas en trámites más ágiles, eficaces y seguros.

Todo lo expresado conduce a considerar que el beneficio social que de tal hecho se derivaría para un vasto sector de la población, justifica la conveniencia de adoptar la medida propuesta.

Por otra parte, el funcionamiento de la Sucursal proyectada, no implica erogación alguna a cargo del Estado Nacional, por cuanto todos los servicios vinculados con aquél —tales como electricidad, agua, gas, teléfono, etcétera— serán por cuenta exclusiva del Banco.

Asimismo, la entidad bancaria toma a su cargo, bajo su absoluta responsabilidad, la adopción de las medidas de seguridad necesarias, tanto en lo interno como en lo externo, sin perjuicio que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea disponga de las propias normas precautorias que estime corresponder.

Por último se destaca que al vencimiento del plazo establecido en el convenio o en su eventual renovación, las instalaciones deberán pasar a la jurisdicción del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, sin cargo alguno.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Carlos A. Rey.

LEY Nº 18.727

Bs. As., 17/7/1970

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta, celebrado entre el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del cual se cede a este último, con carácter gratuito y precario, el inmueble a que hace referencia la cláusula primera, por el lapso establecido en la cláusula octava y con la condición que se pacta en la cláusula undécima, en cuanto a que las instalaciones a levantarse pasarán a propiedad del Estado Nacional, Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.

En la ciudad de Buenos Aires, en el Edificio "Cóndor", sede del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta, siendo las doce horas, se reúnen los representantes del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires —en adelante "El Banco"— señor D. Ulderico Antonio Carnaghi, por una parte, y del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, señor Comodoro D. Emilio León —Secretario General del mismo— por la otra, con el objeto de celebrar el presente convenio "ad-referendum" del Directorio de "El Banco" y de las normas legales que fuere menester en el caso de la Fuerza Aérea, el cual se ajustará a las cláusulas siguientes:

Primera: El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea cede gratuitamente a "El Banco" el uso precario del predio ubicado en la zona y límites establecidos en el plano adjunto, que forma parte del presente convenio.

Segunda: El objeto de dicha cesión, es a los fines que "El Banco" efectúe las obras correspondientes, para erigir allí una edificación destinada a la instalación de una sucursal del mismo.

Tercera: La obra que "El Banco" levantará a su exclusiva costa, deberá guardar armonía arquitectónica con las instalaciones próximas de la Fuerza Aérea, y los planos pertinentes deberán ser sometidos, previamente, a la aprobación de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica.

Cuarta: A partir de la aprobación referida en la cláusula tercera, "El Banco" dispondrá de un lapso de Quinientos Cuarenta y Cinco (545) días corridos para la finalización de las obras y la habilitación y puesta en funcionamiento de la Sucursal. En caso que vencido el plazo fijado no se hubiere puesto en funcionamiento la Sucursal, el presente convenio quedará rescindido, cesando la afectación del uso del predio, el que se reintegrará a la jurisdicción del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Estado Nacional) y pasando a propiedad del mismo las instalaciones que se hubieren levantado, a los cuales se les dará la utilización que aquél estime conveniente. Si el incumplimiento en término de la obligación contraída por "El Banco" obedeciere a causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente comprobadas y aceptadas por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, éste podrá prorrogar el plazo a los efectos pactados.

Quinta: El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea no se hará cargo, ni antes ni después de la habilitación de la Sucursal, de ningún servicio vinculado con la construcción, mantenimiento o funcionamiento de la misma, tales como electricidad, agua, gas, teléfono o cualquier otro que pudiere necesitarse.

Sexta: "El Banco" toma a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, la adopción de las medidas de seguridad necesarias —internas como externas— tanto en el período de construcción de la obra cuanto en lo relativo a las instalaciones de la Sucursal una vez en funcionamiento.

Séptima: En la Sucursal objeto del presente convenio, "El Banco" se obliga a prestar al personal militar y civil de la Fuerza Aérea, todos los servicios bancarios que ofrece a la actividad pública en general y aquellos de carácter especial que se brindan dentro de la órbita interna de la institución. Tanto unos como otros de dichos servicios, deberán ofrecerse al personal referido, en condiciones prioritarias en cuanto a tiempo y atención, así como también en lo que respecta a las comisiones e intereses, los que no deberán ser en ningún caso superiores a los mínimos percibidos en plaza.

Octava: "El Banco" prestará los servicios previstos en la cláusula séptima durante un lapso mínimo de Veinticinco (25) años, a partir de la fecha de inauguración de la Sucursal y el cual podrá ser renovado, oportunamente, por acuerdo de ambas partes.

Novena: Sin perjuicio de lo expresado en las cláusulas séptima y octava, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea podrá prescindir de la utilización total o parcial de dichos servicios si así fuere de su conveniencia y, por su parte, "El Banco" queda en libertad para operar comercialmente con cualquier ente oficial o particular o público en general.

Décima: La coordinación necesaria para el normal desarrollo de las actividades programadas en este convenio, en todas sus etapas, se efectuará a nivel de Gerencia General por "El Banco" y del Secretario General del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea o de la autoridad en que delegue, hasta la fecha de la habilitación definitiva de la Sucursal y, desde esta oportunidad, por intermedio de la Dirección de Bienestar del Personal de Aeronáutica u organismo que haga sus veces en todo lo atinente a los servicios previstos en la cláusula séptima. En el caso que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias que rijan la materia, resolviere la utilización con carácter oficial de los servicios de "El Banco", dicha coordinación será de competencia de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de Aeronáutica.

Decimoprimera: Las instalaciones efectuadas para el funcionamiento de la Sucursal pasarán, automáticamente a ser propiedad del Estado Nacional —Comando en Jefe de la Fuerza Aérea— sin cargo alguno, al vencimiento de la vigencia de este convenio, debiendo encontrarse en condiciones normales de utilización.

Decimosegunda: Cualquier modificación que se pretenda introducir a las bases que quedan acordadas, deberá operarse de común acuerdo, en acta labrada al efecto, con carácter de convenio complementario del presente, observando las mismas formalidades cumplidas por éste y en el nivel previsto en la cláusula décima.

Con lo convenido precedentemente se da por terminado este acto, en el lugar y fecha arriba mencionados, labrándose el presente para constancia en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, quedando dos (2) en poder de cada parte y firmándose por los representantes de ambas instituciones paccantes "ad-referéndum" del Directorio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.





Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PESCA

Autorízase la adquisición de un buque de investigación pesquera.

DECRETO Nº 258

Bs. As., 16/7/70

VISTO el presente expediente número 20.890/69 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita con destino al Servicio Nacional de Pesca de su dependencia, la adquisición de un buque de investigación pesquera, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con el Plan de Operaciones del convenio firmado con fecha 12 de mayo de 1966 entre el Gobierno Argentino y Naciones Unidas (FAO), ambas partes se comprometieron a aportar un barco cada uno para ser utilizado en el programa de investigación pesquera, objeto principal del referido convenio.

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), cumpliendo con su compromiso, ha destinado el pesquero "Cruz del Sur" el que se encuentra actualmente en operaciones contando con todo el equipo necesario, como así también, con personal técnico y científico internacional y nacional;

Que en consecuencia, corresponde al Gobierno Argentino en virtud del compromiso contraído, aportar al proyecto el buque pesquero a que se obligó en dicha oportunidad;

Que con la contribución del mencionado barco, se completarán las tareas técnicas científicas para el conocimiento de nuestro mar y sus posibilidades pesqueras, realizando tareas fundamentales, para el logro del buen éxito del desarrollo del Proyecto de Desarrollo Pesquero;

Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para gestionar mediante llamado a licitación pública, nacional e internacional con una inversión aproximada de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000), la adquisición de un buque de investigación pesquera nuevo o usado de seiscientas (600) toneladas de registro bruto aproximadamente con características generales que permitan la adaptación, polivalente de pesca exploratoria y experimental (arrastre, cerco, longline, nasas, etc.) y contar con los espacios adecuados para su utilización como laboratorios oceanográficos, de tecnología pesquera y de biología, para ser destinado al Servicio Nacional de Pesca, de su dependencia, en virtud del compromiso contraído mediante el convenio firmado con fecha 12 de mayo de 1966, entre el Gobierno Argentino y Naciones Unidas (FAO) y con el fin de dar cumplimiento al proyecto de desarrollo pesquero.

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para atender el saldo de la adquisición en los ejercicios futuros con los créditos de las partidas que correspondan y que a tal fin se prevean.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

LEVINGSTON.
Carlos M. J. Llerena.
Gastón L. Bordelois (h).
Enrique E. Folcini.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

	Importe en $ Aumento	Importe en $ Disminución
Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia.		
Sección 4 - Erogaciones de Capital.		
Función 9.01 A Clasificar por distribución.		
Carácter 0 - 000 - Administración Central.		
Inciso 83 - Al Sector Privado		500.000
Programa 40 - C.C.222.070		500.000
Partida Principal 8399		500.000
Crédito a distribuir por el Poder Ejecutivo C.C. 263184		
Jurisdicción 31 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.		
Sección 4 - Erogaciones de Capital.		
Función 6.05 - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales.		
Carácter 0 - 190 - Administración Central.		
Inciso 61 - Bienes.	500.000	
Programa 41 - C.C. 203254.	500.000	
Partida Principal 6110 - C.C. 236.349.	500.000	

Ministerio del Interior

PROVINCIAS - CHUBUT

Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley modificatoria.

DECRETO

Nº 294

Bs. As., 17|7|70.

VISTO el Expediente número 110.999 1970, por el que el Gobernador de la Provincia del Chubut solicita autorización para dictar una ley modificatoria de la número 723, Orgánica de Ministerios, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, obra a fojas 2 y 3 del Expediente número 110.999|1970, con la siguiente modificación:

Artículos 7º y 8º: Se suprimen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincia del Ministerio del Interior, a sus efectos.

LEVINGSTON.

Eduardo F. Mc Loughlin.

Comando en Jefe del Ejército

SERVICIO CIVIL DE DEFENSA

Convócase a diverso personal para realizar la clasificación de aptitudes de los ciudadanos de la clase 1950.

DECRETO

Nº 394

Bs. As., 28|7|70

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reconocimiento médico de la clase a incorporar el año próximo a las Fuerzas Armadas y que la Secretaría de Estado de Salud Pública, en coordinación con el Comando en Jefe del Ejército, sobre la base del convenio de fecha 29 de septiembre de 1947, debe cooperar en las tareas de Clasificación de Aptitudes de los ciudadanos de las clases que se incorporan anualmente;

Que ello exige a la Secretaría de Estado de Salud Pública, el desplazamiento a distintos puntos del país, de un importante número de profesionales, técnicos, personal administrativo y de servicio de su plantel de presupuesto, así como requerir la colaboración de otro personal de reparticiones nacionales, provinciales, comunales o particulares;

Que la experiencia ha demostrado que el personal civil que interviene en la Clasificación de Aptitudes de las clases que se incorporan anualmente, debe estar sujeto a las mismas leyes y reglamentaciones que para iguales fines rigen para el personal militar, ya que al otorgársele las mismas atribuciones debe tener las mismas responsabilidades y actuar como todo ciudadano convocado;

Que en igualdad de condiciones se debe considerar al Personal Civil de las Fuerzas Armadas que por sus funciones debe colaborar con el Personal Militar que interviene en la Clasificación de Aptitudes de la clase;

Que el Poder Ejecutivo está facultado, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 17.192 (Ley de Servicio Civil de Defensa), a convocar a todos los habitantes del país, sin distinción de sexo, a partir de los 14 años, inclusive los extranjeros que no gocen de inmunidades diplomáticas;

Que la anticipada convocatoria nominal de personal necesario, resulta inconveniente por los posibles cambios que pueda sufrir la nómina inicial y por imprecisión en la fecha de la convocatoria;

Que resulta equitativo que el personal civil convocado no sufra perjuicios económicos de ninguna índole en los puestos permanentes que desempeñe;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Convócase para prestar el Servicio Civil de Defensa previsto en el Artículo 8º de la Ley Nº 17.192 (Ley de Servicio Civil de Defensa), al Personal Civil de las Fuerzas Armadas y al de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, como asimismo al de otras entidades nacionales, provinciales, comunales y privadas, necesario para realizar la Clasificación de Aptitudes de los Ciudadanos de la Clase 1950 que deben prestar el servicio de conscripción en las Fuerzas Armadas;

Art. 2º — El Comando en Jefe del Ejército fijará la cantidad de personal a convocar, la fecha en que se iniciará la convocatoria y el tiempo que durará ésta, sobre la base de las necesidades de la incorporación;

Art. 3º — El Comandante en Jefe del Ejército, el Comandante en Jefe de la Armada y el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea designarán al personal civil de sus fuerzas respectivas que deba intervenir directa o indirectamente en la Clasificación de Aptitudes de la clase a incorporar;

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Salud Pública designará a su personal y al de entidades provinciales, comunales y privadas que deba intervenir en la Clasificación de Aptitudes.

Art. 5º — La convocatoria se hará efectiva por intermedio del Departamento de Defensa Nacional de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Comando en Jefe del Ejército, Comando en Jefe de la Armada y Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, y no alterará las relaciones jerárquicas administrativas existentes en la citada Secretaría de Estado.

Art. 6º — El personal convocado que no se presentare, sin causa justificada, en la fecha y lugar fijado para el cumplimiento de sus obligaciones, será reprimido con la pena que establece el artículo 14 de la Ley Nº 17.192.

Art. 7º — Desde su incorporación el personal convocado quedará sometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar (L. M. 14.029), de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Ley Nº 16.970 (Ley de Defensa Nacional), y los artículos 10, 15 y 16 de la Ley Nº 17.192 (Ley del Servicio Civil de Defensa).

Art. 8º — La jurisdicción militar emergente del presente decreto será ejercida por conducto del Comandante en Jefe del Ejército (Artículo 15, Ley Nº 17.192), a quien competirá la impartición de las órdenes para la instrucción de los sumarios que correspondieren y la ulterior resolución de los mismos.

Art. 9º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto serán atendidos por la Secretaría de Estado de Salud Pública con su presupuesto, respecto al personal que a tal fin designare (artículo 4), abonándose al mismo las compensaciones que establece el Decreto Nº 8.320, de fecha 14 de setiembre de 1965 o el que se dicte en su reemplazo. Por su parte, el Comando en Jefe del Ejército atenderá con las partidas destinadas al efecto, a los gastos de aplicación del presente decreto referidos a su personal y al que dependa del Comando en Jefe de la Armada y del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 10. — El personal convocado que intervenga en la Clasificación de Aptitudes de los ciudadanos, tendrá licencia con goce de sueldo en todos los puestos que ocupare durante el período en que desempeñe sus funciones;

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y los señores Comandantes en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en los Boletines Públicos del Ejército, Naval Público y Aeronáutico Público y en Boletín del Día de la Secretaría de Salud Pública, y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército, Jefatura I, Personal, Subjefatura "C").

LEVINGSTON.

Alejandro A. Lanusse.
Pedro A. Gnavi.
Carlos A. Rey.
José R. Cáceres Monié.
Francisco G. Manrique.
Horacio M. Rodríguez Castells.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Director Nacional.

DECRETO

Nº 379

Bs. As., 27|7|70.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Turismo de la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación al Coronel (R. E.) D. Luis César Perlinger (M. I. Nº 1.995.606).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.

Eduardo F. Mc Loughlin.

Secretaría de Salud Pública

OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES

Los aranceles que resulten de la aplicación de la Ley 18.483, regirán aumentados en las provincias de Chubut, Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO

Nº 8.155

Bs. As., 15|12|69.

VISTO las disposiciones de la Ley número 18.483, por la cual se declaran vigentes en todo el territorio del país los nomencladores y aranceles de las prestaciones médicas, odontológicas y de análisis biológicos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Los aranceles que resulten de la aplicación de la Ley Nº 18.483 regirán aumentados en un Veinticinco por ciento (25 %) en las provincia de Chubut, Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — Los convenios que las Obras y Servicios Sociales y Mutualidades realicen con las entidades profesionales representativas, para la contratación de servicios personales retribuidos por acto médico, odontológico, de análisis biológico o paramédico, deberán celebrarse con las entidades profesionales de afiliación voluntaria, con personería jurídica, numéricamente más representativas en el ámbito de cada provincia, Capital Federal o territorio nacional.

Art. 3º — En los casos en que dos o más entidades profesionales se atribuyeran la mayor representatividad, la autoridad sanitaria con jurisdicción en la provincia de aplicación del convenio, mediante sustanciación sumaria y al solo efecto de la formulación del mismo, determinará con qué entidad profesional deberá celebrarse el contrato

Art. 4º — Las partes contratantes deberán llevar un registro de los profesionales adheridos, en el que constará:

a) Nombre, apellido, domicilio, documento de identidad, título universitario y matriculación del profesional;
b) Especialidad a la que se adhiere;
c) Horario de consulta y lugar de atención;
d) Aceptación de urgencia;
e) Autorización a terceros para la percepción de los honorarios devengados en los casos que correspondiere.
f) Registro de firma autenticada.

Art. 5º — La entidad profesional comunicará dentro de los Treinta (30) días, a la otra parte, las modificaciones que se vayan produciendo en la nómina de adherentes o en las especificaciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 6º — Salvo casos de fuerza mayor la renuncia de los profesionales a su adhesión al convenio, deberá ser notificada por escrito al organismo profesional, con una antelación no menor de Treinta (30) días a la fecha de baja efectiva, durante cuyo lapso deberán continuar con la atención de los afiliados en la forma convenida.

Art. 7º — El régimen de conciliación y arbitraje obligatorio a que las partes se someten será establecido en los convenios respectivos, ajustándose a los siguientes procedimientos:

a) El término máximo para la etapa conciliatoria será de Sesenta (60) días, durante el cual no se podrá alterar la situación existente, debiéndose continuar con la prestación de los servicios;
b) Cumplido dicho plazo, cualquiera de las partes podrá concurrir directamente al árbitro que se hubiere convenido;
c) El árbitro fijará el procedimiento a seguir y los términos a observar, y durante la sustanciación del arbitraje podrá intimar a las partes a que cesen en cualquier actitud que implique coerción, disminución o cesación de servicios, pudiendo aplicar el máximo de las sanciones que las partes hubieren convenido en el contrato, por razones de incumplimiento;
d) La sentencia arbitral será dictada dentro de los Veinte (20) días, a partir del comienzo del arbitraje, pudiendo postergarse el dictado de la sentencia, por una sola vez y por un término de diez (10) días mas si se dispusieran medidas para mejor proveer;
e) El laudo será inapelable y tendrá vigencia hasta la terminación del contrato;
f) Para los casos en que el árbitro designado no pudiera ejercer sus funciones o venciera sin laudar el plazo establecido en el inciso d) del presente artículo, la Secretaría de Estado de Salud Pública designará un árbitro de oficio para el que serán de aplicación las condiciones y términos fijados en los incisos c), d y e).

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Salud Pública será el organismo de aplicación de lo instituido por el Artículo 3º de la Ley Nº 18.483.

Art. 9º — A los efectos del cumplimiento del Artículo 6º de la Ley número 18.483 se constituirá, bajo la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, una Comisión Consultiva Permanente, integrada por representantes de las organizaciones profesionales, y otras entidades prestadoras de servicios de nivel nacional, entidades que agrupan a las Obras y Servicios Sociales y Mutualidades.

Art. 10. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Salud Pública para establecer las entidades que participarán en la Comisión a que se refiere el artículo anterior, así como su régimen de funcionamiento y de designación de representantes.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 12. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

Carlos A. Consigli.
Francisco A. Imaz.
Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Otórgasele un anticipo para su normal desenvolvimiento.

DECRETO

Nº 256

Bs. As., 16|7|70

VISTO la necesidad de arbitrar los medios financieros que permitan el normal desenvolvimiento del Servicio de Sanidad Animal; y

CONSIDERANDO:

Que ello contribuirá al más eficaz cumplimiento del cometido de las funciones a cargo de dicho Organismo en defensa de un importante factor de la economía del país;

Que la finalidad perseguida puede concretarse mediante el otorgamiento de un anticipo de disponibilidades del Tesoro Nacional con cargo de reintegro por hasta un importe de pesos 2.000.000;

Por ello y conforme a la autorización conferida al Poder Ejecutivo en el artículo 12 de la Ley 16.432,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación procederá a anticipar a la cuenta especial 813 "Servicio de Sanidad Animal", en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería hasta la suma de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000), con cargo de reintegro y destinada al cumplimiento del cometido específico de la misma.

Art. 2º — El reintegro de las sumas que se anticipan en el artículo anterior será efectuado dentro del corriente año

en la forma y condiciones que oportunamente convengan las Secretarías de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará los importes que se entreguen en virtud de lo determinado en el artículo anterior, en concepto de anticipo de fondos y cargará en cuenta el importe equivalente a la cuenta especial 813 "Servicio de Sanidad Animal".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

LEVINGTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Gastón M. Bordelois.
Enrique E. Folcini.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO

Nº 120

Bs. As., 23|6|70

VISTO el presente Expediente número 4.679|70 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, que documenta la promoción de una demanda por reivindicación de 237,82 metros cuadrados de terreno por parte de la Asociación Apostolado del Mar — Hogar y Misión para Marineros, y

CONSIDERANDO:

Que en función de ella se han promovido los autos caratulados "Apostolado del Mar — Hogar y Misión para Marineros c|Fisco Nacional, Confederación General del Trabajo y otros s|reivindicación" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 51

Que a los efectos de asumir la representación y defensa del Fisco Nacional procede actuar lo pertinente, teniendo en cuenta lo indeterminado de la demanda de conformidad con lo dispuesto por la Ley 17.516 y su decreto reglamentario Nº 379|68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda para que asuma la representación y defensa de la Nación en el juicio caratulado "Apostolado del Mar — Hogar y Misión para Marineros contra Fisco Nacional, Confederación General de Trabajo y otros sobre reivindicación" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda —Departamento de Asuntos Jurídicos— a sus efectos.

LEVINGTON.
Carlos M. J. Moyano Llerena.
Luis B. Mey.

Ministerio de Bienestar Social

RECURSO JERARQUICO

DECRETO

Nº 121

Bs. As., 29|6|70

VISTO el recurso jerárquico interpuesto en expediente Nº 362.040|69 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el agente de los Casinos Marítimos don Antonio Américo González Guerrero, contra la resolución de la Presidencia de la referida institución que no hizo lugar a la petición de pago de diferencias de sueldo y dedicación funcional con efecto retroactivo al 1ro. de diciembre de 1964, y:

CONSIDERANDO:

Que por disposición de fecha 30 de setiembre de 1969 se hizo lugar al pago de dichas diferencias a partir del 6 de agosto de 1969, fecha del Decreto Nº 4.192 que encuadró legalmente la situación del solicitante.

Que, hasta el dictado de dicho decreto, no existía acto legal que reconociera el derecho del agente a percibir las diferencias de sueldos entre el cargo que desempeña y el que le corresponde presupuestariamente, toda vez que si bien había sido designado mediante resolución Nº 1.460|64 de la Presidencia del organismo, la que fuera posteriormente ratificada por resolución ministerial Nº 3.098, no se daban las condiciones que exigía la legislación vigente —Decreto número 10.542|56—, con las modificaciones y normas complementarias introducidas por similar Nº 11.826|60.

Que, los recursos interpuestos en aquel entonces por el causante fueron rechazados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 2.954|66.

Que, con el dictado del Decreto 4.192|69 se han modificado los recaudos necesarios para tener derecho al pago de diferencia de haberes por reemplazos transitorios en cargos superiores, pero ello no implica la convalidación de situaciones anteriores que no se ajustaran a las prescripciones de las normas legales vigentes.

Que, el artículo 7º del Decreto número 4.192|69, referido a interinatos anteriores, fija la fecha en que comienzan a regir los plazos que establece el artículo 3º, pero ello debe entenderse a interinatos que se han cumplido de acuerdo a las reglamentaciones existentes al momento en que se originaron, por lo que no puede pretenderse la aplicación retroactiva de sus disposiciones.

Que tanto la presidencia de la repartición, como la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Bienestar Social, son contestes en señalar que el recurso es improcedente, por lo que no correspondería hacer lugar a la petición que contiene.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social don Antonio Américo González Guerrero, contra lo dispuesto por la Presidencia de la referida repartición a fojas 18 del expediente número 362.040|69 L. B. N. C., manteniéndose vigente lo allí resuelto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

FE DE ERRATA

Ministerio de Defensa

FUERZAS ARMADAS

Personal Civil.

Apruébase el Estatuto y su reglamentación.

Se transcriben a continuación los artículos 10, 11 y 12 del Capítulo VI, en razón de haber sido omitidos en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del 22|7|70.

DECRETO

Nº 33

10. — La elevación a la Superioridad de los asuntos o peticiones de índole sindical a que se refiere el inciso 5º deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

a) La elevación de referencia se hará en primera instancia y por escrito a la autoridad superior de la Dependencia donde presta servicios el agente delegado.

b) La autoridad superior de la Dependencia podrá si está dentro de sus atribuciones, resolver el asunto, dando conocimiento de lo resuelto a la Dirección General del Personal o autoridad equivalente, y a la entidad sindical regional.

Cuando se trate de peticiones que escapan a las atribuciones del Jefe de la Dependencia, éste lo comunicará a la entidad sindical regional y ésta, por intermedio de su entidad central, presentará el pedido a consideración de la Dirección General del Personal

11. — Cuando por la índole del asunto a resolver se estime que la solución interesa por igual al personal civil de las Fuerzas Armadas, el asunto será tratado por la Comisión de Coordinación del Régimen para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, cuya resolución conjunta considerada por los respectivos Comandantes en Jefe, será definitiva.

12. — La tramitación de cualquier gestión no autoriza —en ningún caso— mientras ésta se resuelva, a suspender el cumplimiento de órdenes o actividades del servicio.



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE JUSTICIA

ASOCIACIONES

Reforma de Estatutos

RESOLUCION Nº 76. — Bs. As., 20|1|70. De la asociación "Colegio de Museólogos de la República Argentina", por la asamblea celebrada el 13|12|69.

RESOLUCION Nº 77. — Bs. As., 20|1|70. De la asociación "Comunidad de la Iglesia Anglicana de San Pedro", por la asamblea celebrada el 15|12|68.

RESOLUCION Nº 89. — Bs. As., 23|1|70. De la Asociación para la Defensa del Diabético", la que en lo sucesivo se denominará Asociación Para la Defensa del Diabético "Dr. Julio César Brigante", por la asamblea celebrada el 29|6 y 27|9|68.

RESOLUCION Nº 109. — Bs. As., 2|2|70. De la "Asociación Cultural Armenia", por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 110. — Bs. As., 2|2|70. De la asociación "Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca (F. A. D. E. P.)", por la asamblea celebrada el 14|12|1963.

RESOLUCION Nº 120. — Bs. As., 11|2|70. De la "Asociación Mutual Empleados de Gigante" por la asamblea celebrada el 27|6|69.

RESOLUCION Nº 138. — Bs. As., 16|2|70. De la Asociación Vecinal de Fomento Edilicio, Cultural y Deportivo José Hernández, por la asamblea celebrada el 30|11|69.

RESOLUCION Nº 149. — Bs. As., 19|2|70. De la asociación Cámara de Comerciantes Mayoristas, por la asamblea celebrada el 4|12|69.

RESOLUCION Nº 150. — Bs. As., 19|2|70. De la asociación "A. C. I. A.", Asociación del Crédito Industrial Argentino", por la asamblea celebrada el 3|6|69.

RESOLUCION Nº 158. — Bs. As., 20|2|70. De la asociación "Unión Criadores Roller Argentina", por la asamblea celebrada el 13|12|69.

RESOLUCION Nº 166. — Bs. As., 20|2|70. De la asociación "Colegio de Traductores Públicos Nacionales", por la asamblea celebrada el 21|8|68.

RESOLUCION Nº 225. — Bs. As., 4|3|70. De la asociación "Club Social, Deportivo Añasco", por la asamblea celebrada el 12|12|69.

RESOLUCION Nº 227. — Bs. As., 4|3|70. De la asociación Sociedad Protectora del Instituto Social Militar Doctor Dámaso Centeno, la que, en lo sucesivo se denominará "Sociedad Protectora del Hogar de Huérfanos de Militares", por la asamblea celebrada el 13|12|68.

RESOLUCION Nº 228. — Bs. As., 4|3|70. De la asociación "Club Peñarol Argentino (Social, Cultural y Deportivo), por la asamblea celebrada el 10|11|68.

RESOLUCION Nº 234. — Bs. As., 5|3|70. De la asociación "Colegio Saint Jean", por la asamblea celebrada el 10|9|69.

RESOLUCION Nº 308. — Bs. As., 13|3|70. De la Asociación Sarmientina por la asamblea celebrada el 19|8|69.

RESOLUCION Nº 334. — Bs. As., 17|3|70 De la asociación Confederación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, por la asamblea celebrada el 16|11|69.

RESOLUCION Nº 335. — Bs. As., 17|3|70. De la asociación "Cámara Industrial de Fabricantes de Autopiezas de la República Argentina (C.I.F.A.R.A.)", por la asamblea celebrada el 29|12|69.

RESOLUCION Nº 336. — Bs. As., 18|3|70. De la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, por la asamblea celebrada el 25|8|69.

RESOLUCION Nº 375. — Bs. As., 23|3|70. De la Asociación Argentina de Lisiados, por la asamblea celebrada el 21|9|69.

RESOLUCION Nº 376. — Bs. As., 23|3|70 De la asociación "Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 26|6|69.

RESOLUCION Nº 377. — Bs. As., 23|3|70 De la asociación "Primera Iglesia Metodista de Buenos Aires", la que en lo sucesivo se denominará "Primera Iglesia Unida de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 30|12|69.

RESOLUCION Nº 378. — Bs. As., 23|3|70. De la asociación "Comunidad Bet-El", por la asamblea celebrada el 29|12|69.

RESOLUCION Nº 459. — Bs. As., 3|4|70. De la asociación "Club de Ajedrez Jaque Mate", por la asamblea celebrada el 29|11|69.

RESOLUCION Nº 460. — Bs. As., 3|4|70. De la asociación "Movimiento de los Focolares", por la asamblea celebrada el 27|2|70.

RESOLUCION Nº 461. — Bs. As., 3|4|70. De la "Asociación Patronal de Quinteros Unidos", por la asamblea celebrada el 27|7|68.

RESOLUCION Nº 463. — Bs. As., 3|4|70. De la asociación "Instituto de Estudios Yoguísticos Yukteswar", por la asamblea celebrada el 30|1|70.

RESOLUCION Nº 464. — Bs. As., 3|4|70. De la Asociación Cultural y de Beneficencia, Femenina, Damas de la Asunción", por la asamblea celebrada el 28|6|69.

RESOLUCION Nº 493. — Bs. As., 7|4|70. De la Asociación Comisión Coordinadora Patronal de Actividades Mercantiles, por asamblea celebrada el 12|8|69.

RESOLUCION Nº 494. — Bs. As., 7|4|70. De la asociación Club Social y Deportivo "Pintita", por la asamblea celebrada el 21|4|68.

RESOLUCION Nº 500. — Bs. As., 7|4|70. De la Asociación Argentina de Anestesiología", la que, en lo sucesivo se denominará Federación Argentina de Asociaciones de Anestesiología, por la asamblea celebrada el 17|8 y 21|12|68.

RESOLUCION Nº 600. — Bs. As., 17|4|70. De la asociación "Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) de Protección Recíproca", por la asamblea celebrada el 30|7|69.

RESOLUCION Nº 603. — Bs. As., 21|4|70. De la Asociación Filatélica Porteña (AFIPO), la que, en lo sucesivo se denominará Asociación Filatélica Porteña (A. F. I. P. O.) antes Deutscher Philatelisten Verin, por la asamblea celebrada el 29|5|69.

RESOLUCION Nº 604. — Bs. As., 21|4|70. De la asociación "Institución Administrativa de la Iglesia Armenia", por la asamblea celebrada el 22|11|69.

RESOLUCION Nº 605. — Bs. As., 21|4|70. De la asociación "Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento", por la asamblea celebrada el 30|11|69.

RESOLUCION Nº 632. — Bs. As., 23|4|70. De la Asociación Química Argentina, por la asamblea celebrada el 30|10|69.

RESOLUCION Nº 2.355 - Bs. As., 14|11|69 De la asociación "Federación de Líneas de Colectivos" por las asambleas celebradas el 27|12|68 y 30|4|69.

RESOLUCION Nº 2.368 - Bs. As., 14|11|69 De la "Asociación Cooperadora del Instituto Experimental del Mogólico" por la asamblea celebrada el 9|8|69

RESOLUCION Nº 2.370 - Bs. As., 14|11|69 de la "Asociación Argentina de Mayoristas e Importadores de Repuestos de Automotores y Anexos", por la asamblea celebrada el 25|9|69.

RESOLUCION Nº 2.371 - Bs. As., 14|11|69 De la "Asociación Cultural Italiana Cristóforo Colombo", por la asamblea celebrada el 29|9|69.

RESOLUCION Nº 2.372 - Bs. As., 14|11|69 De la asociación "Círculo Militar" por la asamblea celebrada el 25|6|69.

RESOLUCION Nº 2.391 - Bs. As., 20|11|69 De la asociación "Centro Gallego de Buenos Aires, Mutualidad, Cultura, Acción Social", la que en lo sucesivo se denominará "Centro Gallego de Buenos Aires" por la asamblea celebrada el 25|4|69.

RESOLUCION Nº 2.397 - Bs. As., 20|11|69 De la "Asociación Argentina de Remeros Aficionados" por la asamblea celebrada el 27|8|69.

RESOLUCION Nº 2.4[illegible]2 - Bs. As., 21|11|69 De la "Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial" por la asamblea celebrada el 9|5|69.

RESOLUCION Nº 2.4[illegible]3 - Bs. As., 24|11|69 De la asociación "Organización Argentina de Mujeres Empresarias", rectificando a Resolución I. G. J. número 2.130 del 22|10|69.

RESOLUCION Nº 2.434 - Bs. As., 24|11|69. De la "Asociación Bernardino Rivadavia", por la asamblea celebrada el 23|9|1969.

RESOLUCION Nº 2.442 - Bs. As., 26|11|69. De la Asociación "Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Profesional y Mutual", la que en lo sucesivo se denominará "Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales", por la asamblea celebrada el 20|10|67, con sus cuartos intermedios del 18 y 25|9|68.

RESOLUCION Nº 2.443 - Bs. As., 26|11|69. De la asociación "Federación Argentina de Vuelo a Vela", por la asamblea celebrada el 17|8|69.

RESOLUCION Nº 2.444 - Bs. As., 26|11|69. De la asociación "Amigos del Salón Nacional", por la asamblea celebrada el 29|7|69.

RESOLUCION Nº 2.453 - Bs. As., 1º|12|69. De la asociación "Sociedad de Protección Mutua Torrese", por la asamblea celebrada el 27|4|69.

RESOLUCION Nº 2.454 - Bs. As., 1º|12|69. De la "Asociación de Beneficencia de Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios", por la asamblea celebrada el 8|11|69.

RESOLUCION Nº 2.486 - Bs. As., 2|12|69. De la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A. C. A. R. A.), por la asamblea celebrada el 23|7|69.

RESOLUCION Nº 2.487 - Bs. As., 2|12|69. De la asociación "Centro de Acopiadores de Cereales", por la asamblea celebrada el 30|9|69.

RESOLUCION Nº 2.488 - Bs. As., 2|12|69. De la asociación "Centro Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos", por la asamblea celebrada el 28|5|1969.

RESOLUCION Nº 2.498 - Bs. As., 2|12|69. De la "Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 13º de la Policía Federal", por la asamblea celebrada el 2|9|1969.

RESOLUCION Nº 2.499 - Bs. As., 2|12|69. De la asociación "Federación Argentina de Natación", la que en lo sucesivo se denominará "Confederación Argentina de Natación" "C. A. N.", por la asamblea celebrada el 29|7|69.

RESOLUCION Nº 2.502 - Bs. As., 4|12|69. De la "Asociación Israelita de Culto y Educación Dr. Jaim Weitzman", por la asamblea celebrada el 13|7|69.

RESOLUCION Nº 2.503 - Bs. As., 4|12|69. De la "Asociación Propietarios de Omnibus Escolares, Turismo y Afines" por la asamblea celebrada el 14|8|69.

RESOLUCION Nº 2.504 - Bs. As., 4|12|69. De la asociación "Cámara de Comercio Suizo Argentina", por la asamblea celebrada el 25|9|69.

RESOLUCION Nº 2.521 - Bs. As., 4|12|69. De la "Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas" (ADEPA), por la asamblea celebrada el 24|9|69.

RESOLUCION Nº 2.52[illegible] - Bs. As., 4|12|69. De la "Asociación de Abogados de Buenos Aires" por la asamblea celebrada el 30|5|69.

Sociedades Anónimas

Reforma de estatutos

RESOLUCION Nº 262. — Bs. As., 9|3|70. De la sociedad "Frigorífico Santa Tecla S. A." por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 263. — Bs. As., 9|3|70. De la sociedad "Estopaplast S. A. I. C. y F." por la asamblea celebrada el 29|11|69.

RESOLUCION Nº 265. — Bs. As., 9|3|70. De la sociedad "Pérez Gallardo S. A. C. I. F. e I."; por la asamblea celebrada el 2|12|69.

RESOLUCION Nº 266. — Bs. As., 9|3|70. De la [illegible] Anónima Domingo Barthe [illegible] e Ind., la que en lo sucesivo se denominará "Compañía Colonizadora del Litoral S. A. C. e I.", por la asamblea celebrada el 31|7|69.

RESOLUCION Nº 267. — Bs. As., 9|3|70. De la sociedad "Semco Argentina S. A. C. I. I. y F.", por la asamblea celebrada el 27|11|6[illegible].

RESOLUCION Nº 268. — Bs. As., 9|3|70. De la sociedad Ducati Argentina S. A. Mecánica I. y C., la que en lo sucesivo se denominará "Ducati Argentina S. A. I. C. y A." por la asamblea celebrada el 15|9|69.

R[illegible]6. — Bs. As., 9|3|70. De la sociedad "Caños Filtros Johnson (Argentina) S. A. I. y C."; por la asamblea celebrada el 1|12|69.

RESOLUCION Nº 270. — Bs. As., 9|3|70. De la Sociedad Anónima National Lead Company" por la asamblea celebrada el 29|10|69.

RESOLUCION Nº 273. — Bs. As., 9|3|70. De la sociedad Talleres Munro, S. A. I. C. I. y F., la que en lo sucesivo se denominará "Afys, S. A. C. F. I. y de Mandatos", por la asamblea celebrada el 28|6|66.

RESOLUCION Nº 277. — Bs. As., 10|3|70. De la sociedad "Quefe A. A. C. I. y F." por la asamblea celebrada el 15|11|69.

RESOLUCION Nº 278. — Bs. As., 10|3|70. [illegible] Automotores S. A. C. I. y F.", por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 279. — Bs. As., 10|3|70. De la sociedad "La Martita S. A. Agrícola Ganadera", por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 280. — Bs. As., 10|3|70. De la sociedad "Frigorífico y Matadero Argentino (F. Y. M. A.), S. A. I. C. A. y G.", por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 281. — Bs. As., 10|3|70. De la sociedad "La Germano-Argentina, S. A. I. F. y C.", por la asamblea celebrada el 6|12|69.

RESOLUCION Nº 282. — Bs. As., 10|3|70. De la sociedad Proviar, S. A. I. y C., la que en lo sucesivo se denominará "Proviar, S. A. I. C. A. y F.", por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 287. — Bs. As., 11|3|70. De la sociedad Seven-up Buenos Aires, S. A. C. e I., la que, en lo sucesivo se denominará "Distribuidora Panamericana, S. A. C. e I.", por la asamblea celebrada el 7|2|69.

RESOLUCION Nº 289. — Bs. As., 11|3|70. De la sociedad "Montargento, S. A. C. e I.", por la asamblea celebrada el 29|12|69.

RESOLUCION Nº 292. — Bs. As., 12|3|70. De la sociedad "Coronet Plastic Company" Compañía de Artículos Plásticos Coronet S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 27|10|67.

RESOLUCION Nº 293. — Bs. As., 12|3|70. De la sociedad "Aprilia S. A. C. I. A. I. y Constructora" por la asamblea celebrada el 5|8|69.

RESOLUCION Nº 294. — Bs. As., 12|3|70. De la sociedad "Telesud S. A. C. I. y F." por la asamblea celebrada el 30|10|1969.

RESOLUCION Nº 295. — Bs. As., 12|3|70. De la sociedad "Laboratorios Cemann de Illescas y Compañía S. A. C. e I." por la asamblea celebrada el 4|10|69.

RESOLUCION Nº 296. — Bs. As., 12|3|70. De la sociedad "Mac S. A. C. I. F. I. Constructora y A." por la asamblea celebrada el 3|12|69.

RESOLUCION Nº 298. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad Nilssen, Olsen y Cía. Ltda. S. A. (Exportación de Lana) la que, en lo sucesivo se denominará "Ledama - Noco S. A. C. I. I. y Agrícolo-Ganadera" por la asamblea celebrada el 6|11|67.

RESOLUCION Nº 299. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "Tangee S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 30|9|69.

RESOLUCION Nº 303. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "Marpasa S. A. C. I. F. I. y A." por la asamblea celebrada el 2|5|69.

RESOLUCION Nº 304. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "Casa Dellepiane y Compañía S. A. C. I. I. y F." por la asamblea celebrada el 8|9|69.

RESOLUCION Nº 305. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "Knittax Argentina S. A. I. C. F. I. y de Mandatos" por la asamblea celebrada el 18|8|69.

RESOLUCION Nº 306. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad Tierras y Viviendas S. A. I. C. y Mandataria, la que en lo sucesivo se denominará "Tierras y Promociones S. A. I. C. y Mandataria" por la asamblea celebrada el 20|11|69.

RESOLUCION Nº 307. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad Compañía Naviera Pérez Companc S. A. C. F. I. Minera Forestal A., la que en lo sucesivo se denominará "Compañía Naviera Pérez Companc S. A. C. F. I. Minera Forestal A." por la asamblea celebrada el 3|12|69.

RESOLUCION Nº 312. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "Taxco S. A. C. I. F. I. A." por la asamblea celebrada el 10|12|1969.

RESOLUCION Nº 314. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "Eadho S. A. C. e I." por la asamblea celebrada el 30|1|70.

RESOLUCION Nº 315. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "J. Roca y Hermanos S. A. I. C. F. e I." por la asamblea celebrada el 30|12|69.

RESOLUCION Nº 316. — Bs. As., 13|3|70. De la sociedad "Memphis Asesores de Dirección S. A." por la asamblea celebrada el 27|7|68.

RESOLUCION Nº 318. — Bs. As., 17|3|70. De la sociedad "Alejandro F. González, S. A. C. e I." por la asamblea celebrada el 2|12|69.

RESOLUCION Nº 321. — Bs. As., 17|3|70. De la sociedad "ACord S. A. C. I. A. F. e I." por la asamblea celebrada el 25|6|1969.

RESOLUCION Nº 323. — Bs. As., 17|3|70. De la sociedad "Editorial Paidós S. A. I. C. y F." por la asamblea celebrada el 22|1|69.

RESOLUCION Nº 324. — Bs. As., 17|3|70. De la sociedad "Micro-Omnibus Nº 246 S. A. C. e I." por la asamblea celebrada el 12|11|69.

RESOLUCION Nº 325. — Bs. As., 17|3|70. De la sociedad "Silvana I. C. y F." por la asamblea celebrada el 14|11|69.

RESOLUCION Nº 326. — Bs. As., 17|3|70. De la sociedad Las Vegas S. A. I. C. F. e I. la que en lo sucesivo se denominará "Molino Nuevo S. A. I. C. F. e I." por la asamblea celebrada el 14|11|69.

RESOLUCION Nº 327. — Bs. As., 17|3|70. De la sociedad "Del Plata Construcciones S.A.C.I.F. e I." por la asamblea celebrada el 30|6|69.

RESOLUCION Nº 337. — Bs. As., 18|3|70. De la sociedad J. G. Girod S.A.I.C.F. y de Mandatos, la que en lo sucesivo se denominará "Diehl S.A.I.C.F. y de Mandatos" por la asamblea celebrada el 9|1|70.

RESOLUCION Nº 339. — Bs. As., 18|3|70. De la sociedad "Reinaday S.A.I.C.I.A.G. y F." por la asamblea celebrada el 15|12|69.

RESOLUCION Nº 340. — Bs. As., 18|3|70. De la sociedad "Fidelity S.A.F.I.C. e I." por la asamblea celebrada el 26|12|68.

RESOLUCION Nº 341. — Bs. As., 18|3|70. De la sociedad "Averons S.A.C.F.I." por la asamblea celebrada el 26|12|69.

RESOLUCION Nº 343 — Bs. As., 18|3|70. De la "Sociedad Anónima I. y C. Viuda de Juan Spreafico" por la asamblea celebrada el 28|10|67.

RESOLUCION Nº 345. — Bs. As., 18|3|70. De la sociedad "Wexsel S.A.C." por la asamblea celebrada el 12|11|69.

RESOLUCION Nº 349. — Bs. As., 20|3|70. De la sociedad "Gumel S.A.C. e I." por la asamblea celebrada el 17|10|69.

RESOLUCION Nº 350. — Bs. As., 20|3|70. De la sociedad "Elcier S.A.C.I.F. e I." por la asamblea celebrada el 31|7|69.

RESOLUCION Nº 351. — Bs. As., 20|3|70. De la sociedad Exprinter de Finanzas S. A., la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía Financiera Exprinter S. A." por la asamblea celebrada el 3|11|69.

RESOLUCION Nº 352. — Bs. As., 20|3|70. De la sociedad "Saavedra S.A.I. y F.", por la asamblea celebrada el 13|11|69.

RESOLUCION Nº 353. — Bs. As., 20|3|70. De la sociedad "Los 5 Hermanos S.A.I.C.F. e I." por la asamblea celebrada el 19|1|70.

RESOLUCION Nº 354. — Bs. As., 20|3|70. De la sociedad "Hidalgo, Sola y Compañía S.A.C. e I." por la asamblea celebrada el 3|12|69.

RESOLUCION Nº 355. — Bs. As., 20|3|70. De la sociedad "Cooper Stewart S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 30|12|69.

RESOLUCION Nº 357. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Aerotransportes Entre Ríos S.A.C.I.F. y A." por la asamblea celebrada el 22|10|69.

RESOLUCION Nº 358. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Hexton S.A.C.I.F. e I." por la asamblea celebrada el 4|11|1969.

RESOLUCION Nº 359. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Argentury S.A.C. y F." por la asamblea celebrada el 20|11|69.

RESOLUCION Nº 360. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Granograss S.A.C.I.A. y de Mandatos" por la asamblea celebrada el 26|11|69.

RESOLUCION Nº 361. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Ebamart S.A.I.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 27|11|1969.

RESOLUCION Nº 362. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Camuati S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 15|12|69.

RESOLUCION Nº 363. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "A. Bottacchi S. A. de Navegación C.F.I. e I." por la asamblea celebrada el 16|12|69.

RESOLUCION Nº 364. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Escorihuela" por la asamblea celebrada el 19|12|1969.

RESOLUCION Nº 365. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Textiles Gloria S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos" por la asamblea celebrada el 26|12|69.

RESOLUCION Nº 367. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Botonera Marcan S. A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 27|7|68.

RESOLUCION Nº 369. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Técnica Interamericana Promocional S.A.C. de Promoción, Investigación y Publicidad" por la Asamblea celebrada el 25|11|68.

RESOLUCION Nº 370. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Lazzoma" S.A.I. y de Inversiones y Finanzas" por la asamblea celebrada el 15|11|68.

RESOLUCION Nº 371. — Bs. As., 23|3|70. De la sociedad "Mercolar S.A.I.C. y F." por la asamblea celebrada el 6|12|69.

RESOLUCION Nº 442. — Bs. As., 3|4|70. De la sociedad "Administración Medrano S.A.C.I.F.I. y de Mandatos" por la asamblea celebrada el 22|8|69.

RESOLUCION Nº 443. — Bs. As., 3|4|70. De la sociedad Alfer S.A.A.G.C.I. y de mandatos, la que en lo sucesivo se denominará "Alfer S.A.I.C. Constructora I. F. y de Mandatos" por las asambleas celebradas el 5|11|68 y 18|7|1969.

RESOLUCION Nº 444. — Bs. As., 3|4|70. De la sociedad "Banco Ganadero Argentino S. A." por las asambleas celebradas el 30|9|65 y 18|9|69.

RESOLUCION Nº 445. — Bs. As., 3|4|70. De la sociedad "Carlos Sanguinetti S.A.C.I.F. e I". por la asamblea celebrada el 15|10|69.

RESOLUCION Nº 446 — Bs. As., 3|4|70. De la sociedad "Conor S.C.I.F.I. y A." por la asamblea celebrada el 23|2|70.

RESOLUCION Nº 466. — Bs. As., 3|4|70. De la sociedad "Bianchetti S.A.I.C. Importadora, Exportadora y F." por la asamblea celebrada el 2|2|70.

RESOLUCION Nº 468. — Bs. As., 3|4|70. De la sociedad "Cementera Patagónica S.A.I. Minera A.C.F. e I." por la asamblea celebrada el 12|2|70.

RESOLUCION Nº 474. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad Kartier S.A.C.I.F.I. y A., la que, en lo sucesivo se denominará "Guivisca S.A.C.I.F.I. y A." por la asamblea celebrada el 23|12|68.

RESOLUCION Nº 475. — Bs. As., 7|4|70. Ambeisa S.A.I.C.F.E.I." por la asamblea celebrada el 5|2|70.

RESOLUCION Nº 476. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "Ganadera Argentina S. A. de Seguros" por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 477. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "Sur Compañía Argentina de Seguros S. A." por la asamblea celebrada el 30|10|69.

RESOLUCION Nº 482. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "[illegible] S.A.C.I.F. A. y de Mandatos" por la asamblea celebrada el 5|2|70.

RESOLUCION Nº 483. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "Francisco Lera S.A.F. y C." por la asamblea celebrada el 6|12|69.

RESOLUCION Nº 484. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad Cruppi Hnos. S.A.C. e I. la que, en lo sucesivo se denominará "Cruppi Hnos. S.A.C.I.F.I.A." por la asamblea celebrada el 11|10|69.

RESOLUCION Nº 485. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "Matersider S.A.C.I. F. I. y A." por la asamblea celebrada el 29|10|69.

RESOLUCION Nº 486. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "Pratt y Compañía S.A. C.I. y F." por la asamblea celebrada el 11|10|69.

RESOLUCION Nº 487. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "Cidela S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 27|9|69.

RESOLUCION Nº 565. — Bs. As., 7|4|70. De la sociedad "Len-Star S.A.C. e I". por la asamblea celebrada el 27|12|66.

RESOLUCION Nº 589. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad Instituto Médico I.M.E. S. A." por la asamblea celebrada el 25|10|69.

RESOLUCION Nº 590. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad El Grosellar S.A.F.C.I.I. y A., la que, en lo sucesivo se denominará "Nohelia S.A.F.C.I.I. y A." por la asamblea celebrada el 24|10|69.

RESOLUCION Nº 591. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Volpi-Frum S.A.I.C.F. e I". por la asamblea celebrada el 5|69.

RESOLUCION Nº 592. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Compañía Argentina de Estructuras S.A.C.I.F.I. y A.", por la asamblea celebrada el 4|12|69.

RESOLUCION Nº 593. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Nueva Florida Automotores S.A.F.I.C.A." por la asamblea celebrada el 10|10|69.

RESOLUCION Nº 594. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Emece Editores S. A." por la asamblea celebrada el 3|10|69.

RESOLUCION Nº 595. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Distribuidora La Sureña S.A.C.I.F.I. y A." por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 596. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Pasik & Cía. S.A.C.I. F. e I." por la asamblea celebrada el 6|2|70.

RESOLUCION Nº 597. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Aguacil S.A.F.C.I. e I." por la asamblea celebrada el 30|12|69.

RESOLUCION Nº 598. — Bs. As., 17|4|70. De la sociedad "Benegas Hermanos y Compañía Limitada S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 30|12|69.

RESOLUCION Nº 602. — Bs. As., 21|4|70. De la sociedad "Indumentí S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 9|3|70.

RESOLUCION Nº 643. — Bs. As., 23|4|70. De la sociedad "Anilimport S. A. C. e I". por la asamblea celebrada el 7|3|69.

RESOLUCION Nº 653. — Bs. As., 24|4|70. De la sociedad Sailav S. A. de Ingeniería, la que en lo sucesivo se denominará "Tecnoproyectos S. A. Consultora", por las asambleas celebradas el 20|12|68 y el 8|4|70.

RESOLUCION Nº 654. — Bs. As., 24|4|70. De la sociedad "Kali S. A. C. I. F. I. y A.", por la asamblea celebrada el 6|4|70.

RESOLUCION Nº 655. — Bs. As., 24|4|70. De la sociedad "Establecimientos Textiles San Andrés S. A. C. I. y F.", por la asamblea celebrada el 17|2|70.

RESOLUCION Nº 657 — Bs. As., 24|4|70. De la sociedad "Banco Shaw S. A.", por la asamblea celebrada el 29|12|69.

RESOLUCION Nº 665. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Inai S. A. I. C. I. y A.", por la asamblea celebrada el 2|1|70.

RESOLUCION Nº 666. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Centuria S.A.F.", por la asamblea celebrada el 2|12|69.

RESOLUCION Nº 667. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Hilandería La Mecha S. A. I. y C.", por la asamblea celebrada el 11|8|69.

RESOLUCION Nº 668. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Camauer y Cía. S. A. I. y C.", por la asamblea celebrada el 29|10|69.

RESOLUCION Nº 669. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Bormida S. A. I. C. y F.", por la asamblea celebrada el 5|12|69.

RESOLUCION Nº 670. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad Aldo Tuttobene Obras Sanitarias S. A. de Construcciones, I. y C., la que en lo sucesivo se denominará "Tuttobene S. A. de Construcciones, I. C. A. F. e I." por la asamblea celebrada el 10|10|69.

RESOLUCION Nº 672. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Dellazoppa S. A. C." por la asamblea celebrada el 22|10|69.

RESOLUCION Nº 673. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Heliauntus S.A.I.C. y F.", por la asamblea celebrada el 6|10|69.

RESOLUCION Nº 674. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Lackwood & Compañía S.A.I. & C.", por la asamblea celebrada el 27|1|70.

RESOLUCION Nº 675. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Socema, Sociedad Elaboradora de Metales y Afines, S.A.I. y C.", por la asamblea celebrada el 29|8|69.

RESOLUCION Nº 676. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A.", por la asamblea celebrada el 28|11|69.

RESOLUCION Nº 677. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Cervecería del Norte Argentino S. A.", por la asamblea celebrada el 21|10|69.

RESOLUCION Nº 678. — Bs. As., 28|4|70. De la sociedad "Fate S.A.I.C. e I.", por la asamblea celebrada el 27|2|70.

RESOLUCION Nº 684. — Bs. As., 29|4|70. De la sociedad I.C.Y.C. I., Constructora y C., S. A., la que, en lo sucesivo se denominará "I.C.Y.C., Agrícola Ganadera, Constructora y C. S.A.", por la asamblea celebrada el 21|10|67.

RESOLUCION Nº 687. — Bs. As., 29|4|70. De la sociedad "Fábrica Argentina de Bobinas para Automotores S. A. C. e I.", por la asamblea celebrada el 29|8|69.

RESOLUCION Nº 688. — Bs. As., 29|4|70. De la sociedad "Haciendas Argentinas S.A.C.I. y A.", por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 695. — Bs. As., 4|5|70. De la sociedad Droguería Suizo-Argentina S.A.C.I. y F., la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía Suizo-Argentina de Inversiones y Finanzas S.A.C.I., Inversora y Financiera", por la asamblea celebrada el 26|2|70.

RESOLUCION Nº 697. — Bs. As., 4|5|70. De la sociedad "Empacadora Molino Azul S.A.C.I. y A." por la asamblea celebrada el 15|10|69.

RESOLUCION Nº 708. — Bs. As., 4|5|70. De la sociedad "Sidra La Victoria S.A.C.I. y A.", por la asamblea celebrada el 29|8|69.

RESOLUCION Nº 709. — Bs. As., 4|5|70. De la sociedad "Evaristo Palacios S.A. C.I. y F.", por la asamblea celebrada el 28|12|69.

RESOLUCION Nº 716. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad Decoraciones Lika S.A. C.I. y F., la que, en lo sucesivo se denominará "Peralta Ramos S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 19|9|69.

RESOLUCION Nº 717. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad Hilofin S.A.C.I. y F., la que, en lo sucesivo se denominará "Francisco Telesca S.A.C.I. y F.", por la Asamblea celebrada el 5|12|68.

RESOLUCION Nº 718. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad Meissen Cosméticos S.A.C.I. y F., la que, en lo sucesivo se denominará "Colwyn Cosméticos, S.A.C.I. y F.", por la asamblea celebrada el 26|12|69.

RESOLUCION Nº 719. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad "Sucesión Gonzalo Sáenz S.A.A.G.C.I.I. y F.", por la asamblea celebrada el 8|1|70.

RESOLUCION Nº 720. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad "Establecimiento Metalúrgico Bopavi S.A.C.I. y F.", por la asamblea celebrada el 12|2|70.

RESOLUCION Nº 721. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad Gray Argentina S.A.I. y C., la que, en lo sucesivo se denominará "Graco Argentina S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 31|3|70.

RESOLUCION Nº 722. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad "Merck Sharp & Dohme (Argentina) S.A.I. y C.", por la asamblea celebrada el 26|11|69.

RESOLUCION Nº 723. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad "Ferretería Vimar S.A. I.C.F.I. y A.", por la asamblea celebrada el 30|3|70.

RESOLUCION Nº 725. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad "Alisil S.A.I.C. y F.", por la asamblea celebrada el 31|1|70.

RESOLUCION Nº 729. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad Argemofin S.A.F., la que, en lo sucesivo se denominará "Argemofin S. A., Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina", por la asamblea celebrada el 1º|12|69.

RESOLUCION Nº 730. — Bs. As., 6|6|70. De la sociedad Los Sembrados, S. A. C. I. y A la que, en lo sucesivo se denominará "Los Sembrados, S. A. C. F. I. A." por la asamblea celebrada el 16|3|70.

RESOLUCION Nº 731. — Bs. As., 6|5|70. De la sociedad Auditoría Integral, S. A. de Mandatos y Servicios la que, en lo sucesivo se denominará "Autogral, S. A. C. I. F. I. de Mandatos y Servicios" por la asamblea celebrada el 19|10|68.

RESOLUCION Nº 736. — Bs. As., 7|5|70. De la sociedad "Binaria, S. A. de Sistemas y Organización" por la asamblea celebrada el 29|10|69.

RESOLUCION Nº 737. — Bs. As., 7|5|70. De la sociedad "Impresora Paysandú, S. A. I. C. F. e I." por la asamblea celebrada el 14|3|69.

RESOLUCION Nº 739. — Bs. As., 7|5|70. De la sociedad "Gazocean Sudamericana, S. A. C. I. y Marítima" por la asamblea celebrada el 16|5|69.

RESOLUCION Nº 743. — Bs. As., 11|5|70. De la sociedad "Plena, S. A. C. I. F. I. y A." por la asamblea celebrada el 9|4|70.

RESOLUCION Nº 744. — Bs. As., 11|5|70. De la sociedad "Ultra Argentina, S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 20|5|69.

RESOLUCION Nº 745. — Bs. As., 11|5|70. De la sociedad "Compañía Industrial de Plásticos S. A. I. C. e I." por la asamblea celebrada el 30|9|69.

RESOLUCION Nº 754. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Sergio J. Rosin S. A. C. I. e I." por la asamblea celebrada el 2|4|70.

RESOLUCION Nº 755. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Curtiembre La General Paz S. A." por la asamblea celebrada el 24|11|69.

RESOLUCION Nº 756. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Supermercados Ver S. A. C. I. y F." por la asamblea celebrada el 30|5|69.

RESOLUCION Nº 757. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Fibral Chaco S. A. C. I. A. e I." por la asamblea celebrada el 27|1|70.

RESOLUCION Nº 758. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Yarkon S. A. A. C. I. F. I. y de Mandatos" por la Asamblea celebrada el 5|1|70.

RESOLUCION Nº 759. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Compañía Internacional S. A. C. I. F. y de Servicios y Mandatos" por la asamblea celebrada el 12|11|68.

RESOLUCION Nº 760. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Bella Vista" S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 24|10|69.

RESOLUCION Nº 763. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Ivonne S. A. C. e I." por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 764. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Eton S. A. C. I. y F." por la asamblea celebrada el 17|8|69.

RESOLUCION Nº 765. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "C. O. A. Construcciones y Servicios Públicos S. A." por la asamblea celebrada el 9|12|69.

RESOLUCION Nº 766. — Bs. As., 12|5|70. De la sociedad "Pamaco Costura S. A. C. I. y F." por la asamblea celebrada el 30|8|69.

RESOLUCION Nº 772. — Bs. As., 13|5|70. De la sociedad "Saían S. A. I. y C de Aceros Reheem" por la asamblea celebrada el 29|5|69.

RESOLUCION Nº 774. — Bs. As., 13|5|70. De la sociedad "Molles S. A. A. C. I. I. y F." por la asamblea celebrada el 12|12|69.

RESOLUCION Nº 776. — Bs. As., 13|5|70. De la sociedad "Seefeld Hnos. S. A. C. I. y A." por la asamblea celebrada el 29|9|69.

RESOLUCION Nº 791. — Bs. As., 14|5|70. De la sociedad "Tel-Rad S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 30|12|66.

RESOLUCION Nº 792. — Bs. As., 14|5|70. De la sociedad "Comagro S. A. C. I. I. y F." por la asamblea celebrada el 30|11|65.

RESOLUCION Nº 793. — Bs. As., 14|5|70. De la sociedad "Antonio Luque S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 25|6|68.

RESOLUCION Nº 974. — Bs. As., 14|5|70. De la sociedad "Estacionamiento Rivadavia S. A. C. y F. la que, en lo sucesivo se denominará "La Hermida del Norte S. A. C. y F." por la asamblea celebrada el 12|12|69.

RESOLUCION Nº 795. — Bs. As., 14|5|70. De la sociedad "Aesa-Aceros Especiales S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 27|12|69.

RESOLUCION Nº 802. — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "La Holando Sudamericana, Compañía de Seguros S. A." por la asamblea celebrada el 27|10|69.

RESOLUCION Nº 803. — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Luciarte Publicidad S. A. C. e I." por la asamblea celebrada el 25|4|70.

RESOLUCION Nº 808. — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Schuett y Motta, Constructora y Pavimentadora S. A. por la asamblea celebrada el 29|6|62 y ratificada por la del 19|6|69.

RESOLUCION Nº 810. - Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Barraca San Jacinto S. A. C. e I." por la asamblea celebrada el 5|12|68.

RESOLUCION Nº 811. — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Areco-Thomson S.A. I. y C." por la asamblea celebrada el 30|5|69.

RESOLUCION Nº 812. — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Uren S. A. C. I. A. y F." por la asamblea celebrada el 22|9|69.

RESOLUCION Nº 813. — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Oro Blanco S. A. I. C. y F." por la asamblea celebrada el 20|12|69.

RESOLUCION Nº 814. — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Bamansa S. A. C. y de Mandatos" por la asamblea celebrada el 27|10|69.

RESOLUCION Nº 815 — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad Pazzmallmann S. A. F. la que, es lo sucesivo se denominará "Pazzmallmann S. A. F. I. y C." por la asamblea celebrada el 27|11|69.

RESOLUCION Nº 816 — Bs. As 19|5|70. De la sociedad "Empresa Mate Larangeira Mendes, S. A. de Comercio e Industria" por la asamblea celebrada el 31|3|70.

RESOLUCION Nº 817 — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Financiera Mayón, S. A." la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía Financiera Mayón, S. A." por la asamblea celebrada el 31|3|70.

RESOLUCION Nº 818 — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Hapirez Necochea, S.A.C. e I." por la asamblea celebrada el 28|11|68.

RESOLUCION Nº 819 — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "J. B. Williams Argentina Farmacéuticos y Cosméticos, S. A." por la asamblea celebrada el 10|4|70.

RESOLUCION Nº 820 — Bs. As., s/f. De la sociedad "Establecimientos Don Mariano, S.A.A.G. y Forestal" por la asamblea celebrada el 21|10|69.

RESOLUCION Nº 826 — Bs. As., 19|5|70. De la sociedad "Caobosil, S A.I. y C." por la asamblea celebrada el 31|10|69.

RESOLUCION Nº 829 — Bs. As., 20|5|70. De la sociedad "Cazachkoff Hermanos y Compañía, S.A.C.I.A. y F." por la asamblea celebrada el 30|11|69.

RESOLUCION Nº 830 — Bs. As., 20|5|70. De la sociedad "Dipedra Grande, S. A. Minera, I.C. y F." por la asamblea celebrada el 21|8|69.

RESOLUCION Nº 831 — Bs. As., 20|5|70. de la sociedad "Reconquista, Sociedad Argentina de Seguros, S. A." por la asamblea celebrada el 30|10|69.

RESOLUCION Nº 832 — Bs. As., 20|5|70. De la sociedad "Tejeduría Haedo, S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 28|7|69.

RESOLUCION Nº 833 — Bs. As., 20|5|70. De la sociedad "Massuh, S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 834 — Bs. As., 20|5|70. De la sociedad "Carlés y Cía. S. A. de Finanzas y Mandatos" por la asamblea celebrada el 16|10|69.

RESOLUCION Nº 835 — Bs. As., 20|5|70. De la sociedad "Azorella, S.A.C.I.I.F. y A." por la asamblea celebrada el 12|9|69.

RESOLUCION Nº 839. — Bs. As., 20|5|70. De la sociedad "Lanhil, S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 8|1|68.

RESOLUCION Nº 846 — Bs. As. 22|5|70. De la sociedad "The Argentine Hide Cº, S.A.C.I. y F." (Cueros argentinos, S.A.C.I. y F.) por la asamblea celebrada el 24|2|70.

RESOLUCION Nº 847 — Bs. As., 22|5|70. De la sociedad "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S. A. por la asamblea celebrada el 9|4|70.

RESOLUCION Nº 858 — Bs. As., 26|5|70. De la sociedad "Neptunia Compañía Argentina de Seguros S. A." por la asamblea celebrada el 25|8|69.

RESOLUCION Nº 865 — Bs. As., 27|5|70. De la sociedad "Cabaña Cardini Zar, S.A.A." por la asamblea celebrada el 20|12|69.

RESOLUCION Nº 866 — Bs. As., 27|5|70. De la sociedad Herzfeld y Levy-Asioma Asociados, S.A.C.I.F.A. y de Mandatos y Servicios la que, en lo sucesivo se denominará "Herzfeld y Levy, S.A.C.I.F.A. y de Mandatos y Servicios" por la asamblea celebrada el 20|11|69.

RESOLUCION Nº 867 — Bs. As., 27|5|70. De la sociedad "Miguel A. Mattar e Hijo, S.A.I.C.F. e I.", por las asambleas celebradas el 29|11|69 y el 30|12|69.

RESOLUCION Nº 868 — Bs. As., 27|5|70. De la sociedad "Caja Providencia, S.A.F.I. y C." por la asamblea celebrada el 3|12|69.

RESOLUCION Nº 869 — Bs. As., 27|5|70. De la sociedad "S.A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda." por la asamblea celebrada el 28|4|70.

RESOLUCION Nº 875 — Bs. As., 27|5|70. De la sociedad "Tangara, S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 31|5|68.

RESOLUCION Nº 876 — Bs. As., 27|5|70. De la sociedad "Fernando Vannelli e Hijos Empresa Constructora I. I. y F., S. A." por la asamblea celebrada el 25|4|70.

RESOLUCION Nº 881 — Bs. As., 2|6|70. De la sociedad "Arenera Sauce Viejo, S.A.C. e I." por la asamblea celebrada el 26|11|69.

RESOLUCION Nº 883 — Bs. As., 2|6|70. De la sociedad "Aerosur, S.A.F. y C." por la asamblea celebrada el 28|1|70.

RESOLUCION Nº 884 — Bs. As., 2|6|70. De la sociedad "Aserradero Monroe, S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 30|1|70.

RESOLUCION Nº 886 — Bs. As., 2|6|70. De la sociedad "María Lucía, S.A.C. y F." por la asamblea celebrada el 13|4|70.

RESOLUCION Nº 887 — Bs. As., 3|6|70. De la sociedad "Vainer, S A.C.I.F.I. y A." por la asamblea celebrada el 4|5|70.

RESOLUCION Nº 897 — Bs. As., 3|6|70. De la sociedad "Benvenuto, S.A.C. e I." por la asamblea celebrada el 25|9|69.

RESOLUCION Nº 898 — Bs. As., 3|6|70. De la sociedad "Agropecuaria La Olinda, S.A." la que, en lo sucesivo se denominará "Agropecuaria La Olinda, S.A. y F." por la asamblea celebrada el 2|3|70.

RESOLUCION Nº 911 — Bs. As., 4|6|70. De la sociedad "Transportes Automotores Callao, S. A." por la asamblea celebrada el 30|4|70.

RESOLUCION Nº 912 — Bs. As., 4|6|70. De la sociedad "Arenera Antártida, S.A.C. e I." por la asamblea celebrada el 11|7|68.

RESOLUCION Nº 921 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad "Freixas & Cía., S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 18|6|69.

RESOLUCION Nº 922 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad "Firestone de la Argentina, S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 24|10|69.

RESOLUCION Nº 923 — Bs. As., 5|6|70. De la entidad "Alenco, S A.I. y C." por la asamblea celebrada el 23|11|69.

RESOLUCION Nº 924 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad "Dexter, S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 23|11|69.

RESOLUCION Nº 927 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad "Eximia Industrias Clark Argentina, S.A.I.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 29|12|69.

RESOLUCION Nº 928 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad "Cerro Moreno Plantaciones e Industrias Argentinas de Café, S. A." por la asamblea celebrada el 7|5|70.

RESOLUCION Nº 930 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad "Puntas y Bolígrafos, S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 30|4|70.

RESOLUCION Nº 931 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad "Bradford, S.A.C.I.A. y F." por la asamblea celebrada el 30|7|69.

RESOLUCION Nº 932 — Bs. As., 5|6|70. De la sociedad Avelino Molina Viamonte (hijo), S.A.A.C.I. de Mandatos y Servicios la que, en lo sucesivo se denominará "Avelino Molina Viamonte (h.), S.A.A.C.I.F. de Mandatos y Servicios" por la asamblea 31|3|69.

RESOLUCION Nº 938 — Bs. As., 8|6|70. De la sociedad "Edificadora Astral, S. A." por la asamblea celebrada el 12|2|70.

RESOLUCION Nº 939 — Bs. As., 8|6|70. De la sociedad "Leonardo Wolf, S.A.A. y C." por la asamblea celebrada el 29|4|70.

RESOLUCION Nº 940 — Bs. As., 8|6|70. De la sociedad "B.I.V.A.S.A., Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S.A." por la asamblea celebrada el 25|9|69.

RESOLUCION Nº 941 — Bs. As., 8/6/70
De la sociedad "Laboratorios Osiris S.A.I.C.F. e I." por la asamblea celebrada el 31/10/67.

RESOLUCION Nº 942 — Bs. As., 8/6/70
De la sociedad Dile Centro del Aerosol S. A. C. e I. la que, en lo sucesivo se denominará "Distribuidora Diler S A. C. e I." por la asamblea celebrada el 13/2/70.

RESOLUCION Nº 943 — Bs. As., 8/6/70
De la sociedad "Válvulas Precisión de Argentina S. A. C. e I.", por la asamblea celebrada el 27/2/70.

RESOLUCION Nº 944 — Bs. As., 8/6/70
De la sociedad Automotores Ciudadela S.A.I.C.I.F. y de Mandatos y Servicios la que, en lo sucesivo se denominará "Ciudadela S.A.I.C.I.F. y de Mandatos y Servicios" por la asamblea celebrada el 18/11/69.

RESOLUCION Nº 945 — Bs. As., 8/6/70
De la sociedad "El Temple Argentino S. A. Forestal I. C.A. Ganadera" por la asamblea celebrada el 27/10/69.

RESOLUCION Nº 949 — Bs. As., 8/6/70
De la sociedad Establecimientos Metalúrgicos Tubomet S. A. I. C. y F." por la asamblea celebrada el 22/4/70.

RESOLUCION Nº 950 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Batitú SA.C.I.F. e I." por la asamblea celebrada el 2/2/70.

RESOLUCION Nº 951 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Lamson Paragón S.A.I. y C.", por la asamblea celebrada el 15/12/69.

RESOLUCION Nº 952 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Drean S.A.I.C.IA. y F" por la asamblea celebrada el 25|1|69.

RESOLUCION Nº 953 — Bs. As., 10|6|70
De la sociedad "Bellucci y Compañía S.A.I.C.I.F. e I." por la asamblea celebrada el 12/2/70.

RESOLUCION Nº 954 — Bs. As. 10/6/70
De la sociedad Nelga S.A.C.I. y F. la que, en lo sucesivo se denominará "Nelga S.A.C.I.F. y A." por la asamblea celebrada el 27/2/70.

RESOLUCION Nº 955 — Bs. As., 10|6|70
De la sociedad "Schcolnik S A. I. y C." por la asamblea celebrada el 26/12/69.

RESOLUCION Nº 956 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Lanera Río de la Plata S.A.C.I.I. y F." por la asamblea celebrada el 27/10/69.

RESOLUCION Nº 957 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Industrias Publicitarias Argentinas S.A.I.C. y F." por la asamblea celebrada el 31/10/68

RESOLUCION Nº 958 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Moisés Winograd S. A. C. I. y F." por la asamblea celebrada el 18/5/70.

RESOLUCION Nº 977 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Itesa Industria Textil Sudamericana S. A. la que, en lo sucesivo se denominará "Vicratex S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 28/10/69.

RESOLUCION Nº 978 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Editorial Vosotras S. A C. e I." por la asamblea celebrada el 27/11/69.

RESOLUCION Nº 980 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Frávega S. A. C. I. e I." por la asamblea celebrada el 28/2/70.

RESOLUCION Nº 981 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad Lagos del Sur S. A C de Turismo la que, en lo sucesivo se denominará "Sol-Jet S. A. de Hoteles y Turismo" por la asamblea celebrada el 3/3/70.

RESOLUCION Nº 982 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Banco Río de la Plata S. A." por la asamblea celebrada el 28/11/69.

RESOLUCION Nº 983 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad avanah S.A.I.C.F.I. y A. la que, en lo sucesivo se denominará "Técnica Industrial Agropecuaria S. A. C.I.F.I. y A." por la asamblea celebrada el 5/5/70.

RESOLUCION Nº 984 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compagnia Limitada" por la asamblea celebrada el 30/4/70.

RESOLUCION Nº 985 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Anambé S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 31/5/68.

RESOLUCION Nº 986 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Recondo y Sauberan S. A. Administraciones" por la asamblea celebrada el 8/5/70.

RESOLUCION Nº 987 — Bs. As., 10/6/70
De la sociedad Establecimientos Las Marías S. A. C. y A. la que, en lo sucesivo se denominará "Estancia Las Cinco Marías S. A. C. y A." por la asamblea celebrada el 5/9/69.

RESOLUCION Nº 990 — Bs. As., 11/6/70
De la sociedad "S.U.C.A.R. S.A.I.C. y F." por la asamblea celebrada el 6/12/69

RESOLUCION Nº 993 — Bs. As., 11/6/70
De la sociedad "Felpatex S A.I.C. e I" por la asamblea celebrada el 30/11 1969.

RESOLUCION Nº 994 — Bs. As., 11/6/70
De la sociedad "Traubomatic S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 28/4/70.

RESOLUCION Nº 1.007 — Bs As., 15/6/70
De la sociedad "Minoli Bosam y Compañía S.A.C.I. y F." por la asamblea celebrada el 17/4/70.

RESOLUCION Nº 1.008 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Hazan, Pitchon y Compañía S.A.C. e I." por la asamblea celebrada el 16/4/70.

RESOLUCION Nº 1.011 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Cerámicas Electrónicas S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 1/12/69.

RESOLUCION Nº 1.016 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad Manuel Grinspun S. A. I. y C. la que, en lo sucesivo se denominará "Tulico S. A. I. y C." por la asamblea celebrada el 31/10/67 y ratificada el 11/4/70.

RESOLUCION Nº 1.017 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Unión de Plantas Argentinas Envasadoras de Gas Licuado S.A.C.I. y de Mandatos" por la asamblea celebrada el 21/4/70.

RESOLUCION Nº 1.018 - Bs. As, 15/6/70
De la sociedad "Nueva Galia S.A.C.I. y Agrícola Ganadera" por la asamblea celebrada el 18/5/70.

RESOLUCION Nº 1.019 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Eranova F.I.I. y C.S. A." por la asamblea celebrada el 30 4/70.

RESOLUCION Nº 1.020 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Ganagrin S. A. Agrícola Ganadera" por la asamblea celebrada el 29/4/70

RESOLUCION Nº 1021 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Compañía Inmobiliaria Platense" por la asamblea celebrada el 29/4/70.

RESOLUCION Nº 1.023 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Helos S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 22/8/69.

RESOLUCION Nº 1.024 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad Aquipol S.A.C.I.F. e I. la que, en lo sucesivo se denominará "Alquipol S.A.C.I.F.I. y A" por la asamblea ceebrara el 31|1 69.

RESOLUCION Nº 1.025 - Bs. As., 15/6/70
De la sociedad "Iezzi-Ottonello y Cía. S. A. Constructora I.C.I. y A." por la asamblea celebrada el 19/9/69.

RESOLUCION Nº 1.026 - Bs. As., 15|6|70
De la sociedad "Fisartex S.A.I.C.A.I. y F." por la asamblea celebrada el 21/5/1969.

RESOLUCION Nº 1.033 - Bs. As., 17|6|70
De la sociedad Automotores S.A.C.I.F. I. y A. la que, en lo sucesivo se denominará "Diagonal Automotores S.A C.I.F.I. y A." por la asamblea celebrada el 1/12/69.

RESOLUCION Nº 1.034 - Bs. As., 17/6/70
De la sociedad Casa Poggi S.A.C. la que, en lo sucesivo se denominará "Ferello Pinturas S.A.C." por la asamblea celebrada el 19/12/69.

RESOLUCION Nº 1.036 - Bs. As., 17|6|70
De la sociedad "Cosudam S.A.C.I. y F" por la asamblea celebrada el 9/5/69.

RESOLUCION Nº 1.037 - Bs. As., 17|6|70
De la sociedad "Olivares de Santa Fe S.A.I.C.F. e I." por la asamblea celebrada el 5/2/70.

RESOLUCION Nº 1.041 - Bs. As., 17/6/70
De la sociedad "Antonio Flores S.A.I y C." por la asamblea celebrada el 30/4/70.

RESOLUCION Nº 1.046 - Bs. As., 17/6/70
De la sociedad "Virginio Roberti e Hijos S.A.C.I.I.F. y A." por la asamblea celebrada el 16/8/69.

RESOLUCION Nº 1.047 - Bs. As., 17/6/70
De la sociedad "Santa Olga S.A.C.I.A y G." por la asamblea celebrada el 31/10/69.

RESOLUCION Nº 1.049 - Bs. As., 10/6/70
De la sociedad "Florida S. A. Argentina F.I. y C." por la asamblea celebrada el 29/12/69.

RESOLUCION Nº 1.050 - Bs. As., 17/6/70
De la sociedad "Cané Hermanos S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 25/4/69.

RESOLUCION Nº 1.051 - Bs. As., 17/6/70
De la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Fadett S.A.I. y C." por la asamblea celebrada el 3/4/70

Autorízase funcionamiento

RESOLUCION Nº 947 — Bs. As., 8|6|70.
De la sociedad "Compañía Argentina de Navegación Intercontinental S.A.I. y F." constituida el 28|4|70.

RESOLUCION Nº 959 — Bs. As., 10|6|70.
De la sociedad "Saint Denis S.A.C. y de Servicios Representaciones y Mandatos" constituida con la denominación de Silvina S.A.C. y de Servicios Representaciones y Mandatos el 20|4|70.

RESOLUCION Nº 960 — Bs. As., 10|6|70
De la sociedad "Covicost S.A.C.I. Constructora I.F. y A." constituida el 6|11|69.

RESOLUCION Nº 961 — Bs. As., 10|6|70.
De la sociedad "Establecimientos Nadel S.A.C.I.F. e I." constituida el 1º|9|69

RESOLUCION Nº 962 — Bs. As., 10|6|70.
De la sociedad "Darlene S.A.I.C." constituida el 12|12|69.

RESOLUCION Nº 963 — Bs. As., 10|6|70.
De la sociedad "Lumi S.A.C.I.F. e I." constituida el 29|10|69.

RESOLUCION Nº 964 — Bs. As., 10|6|70.
De la sociedad "S.A.D.E." Sociedad Americana de Electricidad S.A.C. e I." constituida el 13|5|69.

RESOLUCION Nº 974 — Bs. As., 10|6|70.
De la sociedad "Edificadora Rosario de Santa Fe S.A. Constructora I.F. Mandataria" constituida el 18|12|69.

RESOLUCION Nº 979 — Bs. As., 10|6|70.
De la sociedad "Galicia S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" constituida el 20|10|69.

RESOLUCION Nº 988 — Bs. As., 11|6|70.
De la sociedad "Unión Carpet S.A.I. y C." constituida con la denominación Unión Carpet S.A.I.C.F. e I. el 12|2|70.

RESOLUCION Nº 1.013 — Bs. As., 15|6|70.
De la sociedad "Lanusse y Tattersall S.A.C.I.F. e I." constituida el 1º|4|70.

RESOLUCION Nº 1.014 — Bs. As., 15|6|70.
De la sociedad "Transganado S A.C.F.I. A. y de Mandatos" constituida con la denominación Transganado S.A.C.F.I.A. y Mandataria el 13|10|69.

RESOLUCION Nº 1.030 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "Schott Sudamericana S.A.C.F. y Mandataria" constituida el 18|5|70.

RESOLUCION Nº 1.031 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "Petrolera El Gaucho S.A." constituida el 15 5|70.

RESOLUCION Nº 1.032 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "Baltaian Hermanos S. A.C.I.F.I." constituida el 20|3|70.

RESOLUCION Nº 1.044 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "Finansuis S.A.F.C. y Mandataria" constituida el 15|5|70.

RESOLUCION Nº 1.043 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "Behrendt Mattel S.A C.I." constituida el 5|5|70.

RESOLUCION Nº 1.045 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "El Cóndor Cerro Redondo S.A. Minera I. y C. "C.C.R." constituida el 13|5|70.

RESOLUCION Nº 1.052 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "Uniroyal S.A.C. e I." constituida el 8|9|69.

RESOLUCION Nº 1.053 — Bs. As., 17|6|70.
De la sociedad "Establecimientos Nazar Anchorena S.A.C.I.A." constituida el 2|5|69.

RESOLUCIONES

Dirección General de Fabricaciones Militares y Dirección Nacional de Industria

IMPORTACION

Organismos que otorgarán licencias arancelarias para la importación de productos.

RESOLUCION
Nº 1
(DNI-DGFM
Bs. As., 20|7|70

VISTO el Decreto Nº 37, de fecha 16 de junio de 1970, y
CONSIDERANDO:
Que los artículos 1º y 2º del referido decreto establecen que cuando se prevean en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N. A. D. I.) el otorgamiento de licencias arancelarias para la importación de productos, éstas serán extendidas por los organismos del Estado que la referida Nomenclatura Arancelaria indique expresamente en las respectivas posiciones arancelarias,

El Director General de Fabricaciones Militares y El Director Nacional de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Para los casos en que se contemple el otorgamiento de licencias arancelarias por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y de la Dirección General de Fabricaciones Militares, éstas serán otorgadas por la Dirección Nacional de Industria y la Dirección General de Fabricaciones Militares sujetas a los siguientes requisitos:

a) La Dirección Nacional de Industria certificará que el producto a importar no puede ser abastecido por la industria nacional, asegurando previamente la colocación en el mercado local de la producción de origen nacional, cuando existiere;

b) La Dirección General de Fabricaciones Militares certificará que el producto a importar se destinara para ser utilizado por un usuario directo, específicamente en la actividad en que se halla registrado.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de la licencia arancelaria citada en el artículo anterior, las firmas interesadas iniciarán el trámite en la Dirección General de Fabricaciones Militares. La certificación respectiva será girada a la Dirección Nacional de Industria para completar el otorgamiento de la licencia, quien la entregará al solicitante.

Art. 3º — La Dirección General de Fabricaciones Militares y la Dirección Nacional de Industria, por sendas notificaciones, comunicarán a la Dirección Nacional de Aduanas los funcionarios autorizados para extender las licencias arancelarias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar M. Chescotta.
Manuel C. Escobar.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 37
Bs. As., 15|6|70

VISTO la presentación en este Expediente Nº 143.427|70 SEICI, producida por la firma Samya, S.A., inscripta en la División Pesas y Medidas, y atento a lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar las modificaciones introducidas por la firma recurrente en las variantes con "Computador Veeder Root Cascada" de los surtidores de nafta de su fabricación de tipo aprobado S 4022, modelos Avery Hardoll 4301 T Avery Hardoll 4301 T Duplex Avery Hardoll 401 T, Avery Hardoll 501 T, Avery Hardoll 601 T, Avery Hardoll 401 T Duplex y Avery Hardoll 401 T Manual, consistentes en la sustitución del cuadrante antecedente por otro adaptado a la nueva moneda impuesta por Ley 18.188 tal como se documenta en el Expediente número 143 427/70 SEICI, fojas 1 a 25 sin que varíen el tipo ni los modelos aprobados ni la forma de sellado

2º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese Cumplido vuelva el Expediente Nº 143.427/70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ L. 18.188 108.- e.31/7 Nº 76.686 v.4/8/70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y número 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.176/70 T.

Empresa: Empresa Argentina de Servicios Públicos S.A.

Domicilio: Cafferata 782, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar recorrido de los servicios directos que presta entre las ciudades de Rosario y Mar del Plata en la forma siguiente: su ruta hasta el cruce de las rutas nacional número 9 y provincial número 41, continuando por ésta hasta el cruce con la ruta nacional número 2, a la altura de Sevigne siguiendo por ruta nacional número 2 hasta Mar del Plata. Mientras se termine la construcción del tramo Pila-Sevigne, se utilizará ruta provincial número 57 entre Pila y Lezama, continuando por su ruta a Mar del Plata, y viceversa.

Horacio P. Accossato, director nacional de Transportes Terrestres.

$L. 18.188 42,80 e.3|8 Nº 77.018 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y número 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.545/68 T.

Empresa: "Transportes Unidos del Sud" S.R.L. (T.U.S.).

Domicilio: Terminal de Omnibus Río Cuarto - Boletería Nº 10.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Córdoba-San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro), por rutas provincial número 5 y nacionales números 36, 8, 35, 152, 22 y 237, con ramal a San Martín de los Andes (Prov. del Neuquen), a partir de la intersección de las rutas nacionales números 237 y 22, por ésta, la número 40 y "d" con las siguientes frecuencias semanales: por la línea troncal ocho (8) en verano y cuatro (4) en invierno; por el ramal a San Martín de los Andes cuatro (4) en verano y dos (2) en invierno. Se efectuará tráfico desde localidades comprendidas en el tramo Córdoba-Eduardo Castex (Prov. de La Pampa), con destino a las ubicadas en el tramo Chelforo (Prov. de Río Negro) y San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes, todas incluídas y viceversa.

Horacio P. Accossato, director nacional de Transportes Terrestres.

$L. 18.188 50,80 e.3|8 Nº 76.771 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y número 17 de su reglamento.

Expediente Nº 8.977/69 T.

Empresa: "Transportes Unidos Pampa", S.R.L. (T.U.P.).

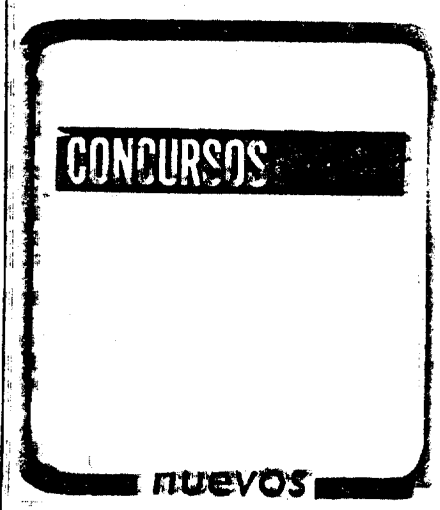
Domicilio: Terminal de Omnibus de Santa Rosa (Prov. de La Pampa).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Córdoba-San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), por rutas provincial número 5 y nacionales números 36, 8, 35, 152, 22 y 237, con ramal a San Martín de los Andes, a partir de la intersección de las rutas nacionales números 237 y 22, por ésta, la número 40 y "d" con las siguientes frecuencias semanales: por la línea troncal ocho (8) en verano y cuatro (4) en invierno; por el ramal a San Martín de los Andes cuatro (4) en verano y dos (2) en invierno. Se efectuará tráfico desde localidades comprendidas entre Córdoba y Eduardo Castex (Provincia de La Pampa) con destino a las ubicadas en el tramo Chelforo (Provincia de Río Negro) y San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes, todas incluídas y viceversa.

Horacio P. Accossato, director nacional de Transportes Terrestres.

$L. 18.188 49,60 e.3|8 Nº 76.772 v.3|8|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DIVISION ENSEÑANZA E INVESTIGACION

Circular Nº 4/70

Expediente Nº 8.428/70

Por Resolución Nº 1.185/70, se llama a concurso para la provisión de una beca de trescientos cincuenta pesos ($ 350 Ley 18.188) mensuales, por el término de tres (3) meses, para proyectar y organizar la puesta en marcha de un laboratorio de Prevención de Encefalopatías Dismetabólicas, con sede en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino".

Requisitos para la inscripción:

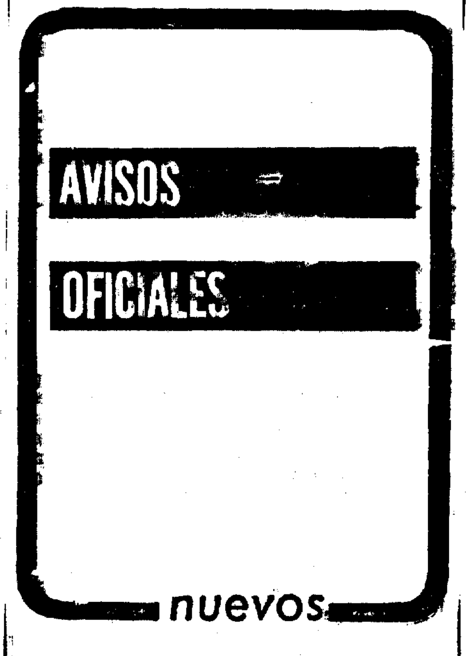
A) Ser médico egresado de Universidad Nacional o privada reconocida

B) Presentar dos (2) copias de curriculum vitae

C) Entrevista personal.

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación Barracas 480, desde el 3 al 7 de agosto del año en curso, en el horario de 9 a 12.

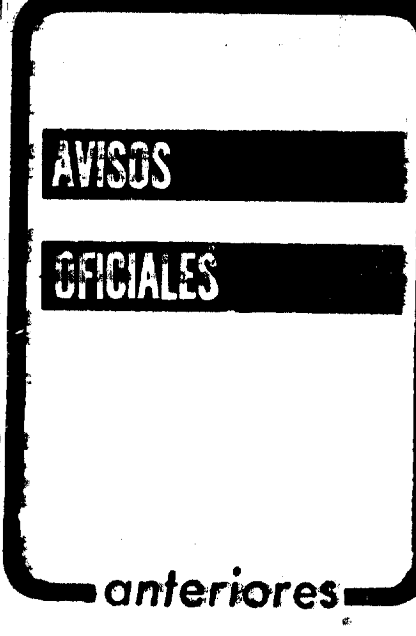
e.3|8 Nº 3.965 v.4|8|70



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a RICARDO EMETERIO DAVILA, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en la causa fiscal número 237/69, bajo apercibimiento legal — Publíquese por tres (3) días.

e.3|8 Nº 3.966 v.5|8|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUILERA, Arnaldo Roberto.
ALBERTO, Luis Oscar.
AMALFI, Antonio.
ARCE Hugo Gilberto.
ARIAS, Hugo Omar
AVALOS, Juan Ramón.
AVALOS, Sixto.
BALADO José Antonio.
BOGOLIM, Francisco.
BOLLEA, Carlos Sebastián.
CABAÑAS, Marcelino.
CANALE, Pedro Oscar.
CANATELLI, Enrique Nicolás.
CARDOZO, Teodoro Jesus.
CASTILLO, Martín Emiliano.
CERATTO, Francisco Armando.
CERRUTI, Héctor.
CIANCIO Nicolás Angel Miguel.
CILLI, Domingo.
CIRINO, Ladislao.
COLARI, Francisco Antonio.
CONSTANTO, Antonio Ramón.
COPPOLA, Ever Angel.
CORBALAN, Arturo Abel.
CORREA, Cipriano
CRESCENTE, Carlos A.
DALPRA, Norberto Hugo.
DIAZ, José Alberto.
DIAZ, Oscar Rolando.
GALLO, Oscar.
GALEANO, Abel.
GAMBARTE, Evaristo.
GENCO, Alfredo Domingo.
GENE, Elías Justo.
GIMENEZ, Antonio.
GOMEZ, Juan Adrián.
GUERRERO, Julio César.
GUTIERREZ, Eduardo Julio.
HEREDIA, Julio Argentino.
HERMOSO, Angel.
KINDSVATER, Juan.
LEAL, Carmen Ernesto.
LEIVA, Dalmacio León
LOPEZ ARANBURU, Hugo.
MAGRI, Rosario.
MAIDANA, Tiburcio Reinaldo.
MAURO, Guido.
MOBILI Roberto.
MUZA, Juan.
NAVARRO, José Antonio.
ORTIZ GAONA, Higinio.
ORUETA, Hilario Domingo.
PAILACURA FLORES, Manuel Hernán
PALUCI, Pantaleón.
PORTILLA, Adrián.
RAMOS, Agustín.
RIBES, Gerónimo.
ROCHA MOYA, Víctor.
RODRIGUEZ, Hugo.
ROJAS CANDIA, Felipe.
ROJAS, Juan Ramón.
ROMERO, Benedicto.
RUIZ DIAZ, Marcelino.
SEMINO, Cecilia Luisa.
SORIAS, Zacarías.
SOSA, Nicomedes.
STAFFIERI, Omar Bautista.
VARGAS, Antonio.
VERA, Alfredo Jorge.

Buenos Aires, julio de 1970 — María E. Fernández, a/c. Area Administrativa.

e.29/7 Nº 3.912 v.11|8|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

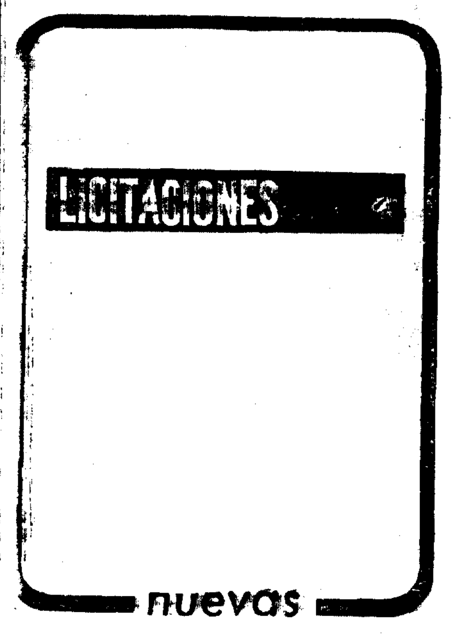
El Banco Municipal de La Plata rematará por cuenta de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistentes en:

Grupos electrógenos con motores Carels, de 935 HP. y generadores Acec de 787 KVA. Repuestos para grupos electrógenos y para separadoras, bombas, electrobombas, transformadores, caldera Foster Wheeler, alternador G. E. con accesorios, autotransformadores, motores eléctricos, tambores, tanques, materiales eléctricos, pararrayos, herramientas, vasos de vidrio para baterías, automotores, cámaras y cubiertas para automotores, casilla de madera, ladrillos refractarios, baldosas, adoquines de madera, escaleras, máquinas de sumar y de escribir, bicicletas, muebles, pinturas, hierro fundido y dulce, cobre, bronce aluminio válvulas, chapas de hierro, convertidores, generadores de corriente, etc., etc.

Remate: el día 7 de agosto de 1970, a las 16 horas, en la Sala de Ventas del Banco, Diagonal 74 esquina 48, La Plata.

Informes y Prospectos: Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano 2323, Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Lavalle 1523, 1º piso, Fondo. Callao 235, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata.

e.31|7 Nº 3.939 v.6|8|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

L. S. 82 T. V. Canal 7

Licitación Pública Nº 8/70

Adquisición Orthicones. Apertura: 27/8/70, 16 hs. Pliegos de 13 a 15 hs. Dpto. de Compras L. N. Alem 707, Cap. Federal.

e.3|8 Nº 3.930 v.4|8|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expediente Nº 327.629/70.

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de 1.500 resmas de papel C. de M. Nº 1.

Apertura: 11/8/70, a las 14 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: 50 pesos.

e.3|8 Nº 3.940 v.4|8 70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 48|70, para el día 28 de agosto de 1970, a las 12 horas, por la provisión de 4 fresadoras horizontales. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.3|8 Nº 3.941 v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.502|70, para el día 7 de agosto de 1970, a las 10 horas, por:

Construcción de galpones y obras complementarias, conforme a presupuesto oficial y planos, en Fábrica Militar Río Tercero, sita en Río Tercero, Pvcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: 198.014,00.

Valor del Pliego: $ 10.00.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|8 Nº 3.942 v.4|8|70

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-17.310 c. v.|70

Llámase a Licitación Pública Nº 176|70, para el día 7 de agosto de 1970, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de diez (10) calculadoras electrónicas de mesa, totalmente transistorizadas. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.3|8 Nº 3.968 v.4|8|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, para la ejecución de la obra: "Construcción pista, carreteos y plataformas - Aeropuerto Trelew - Provincia del Chubut".

Presupuesto Oficial: $ 13.412.976,30.

Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1970, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 134.129,76.

Precio documentación técnica: $ 800.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú Nº 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y|o Jefe Aeropuerto Trelew.

e.3|8 Nº 3.943 v.24|8|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 5|70

Apertura: 14|8|70, 16 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación, sobre un terreno de 2.500 m2., de un juego de golf en miniatura compuesto de 18 canchas reglamentarias del tipo transportable, con sus respectivos obstáculos.

Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º p. Compras de 12 a 19 hs.

e.3|8 Nº 3.944 v.5|8|70

Secretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
(Expte. Nº 22.637|70)

Llámase a Licitación Pública Nº 53|70, para el día 7 de agosto de 1970, a las 15 horas para la contratación del desarraigo de 110 árboles de eucaliptus ubicados en el Instituto "ML. y MC. Inchausti", Marcos Paz, Pvcia. Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|8 Nº 3.945 v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso, of. 6002
Ciudad de Buenos Aires

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 21 de agosto de 1970, para otorgar la concesión, el alquiler de caballos y enseñanza de equitación; parador número 3 y alquiler de caballos, dentro del Centro de Recreación de Ezeiza en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte. Nº 41.396|70 — Lic. Púb. Nº 83|70 — Apertura el 21|8|70, hora 14.

Expte. Nº 41.478|70 — Lic. Púb. Nº 85|70 — Apertura el 21|8|70, hora 15.

Expte. Nº 41.688|70 — Lic. Púb. Nº 92|70 — Apertura el 21|8|70, hora 17.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|8 Nº 3.964 v.4|8|70

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-020770|69-7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70, para el día 12 de agosto de 1970 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Caseros 2161, planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e.3|8 Nº 3.946 v.4|8|70

HOSPITAL DE ZONA
Dr. J. CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública número 1|1970 para el 14 de agosto 1970, a horas 10 para la adquisición de alimentos y productos agropecuarios destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. J. Castellanos en General Güemes, Salta, dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital. — Vallaro, secretario administrativo.

e.3|8 Nº 3.947 v.5|8|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 466|70. — Soldadura de rieles por procedimiento aluminotérmico en vía Olavarría-Pigüé Kms. 359 al 386, Km. 390 al 411 y Km. 464,390 a 492.

Fecha de apertura: 25 de agosto de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ Ley 18.188 - 30.

Presupuesto oficial: $ Ley 18.188 — 450.256,78.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.3|8 Nº 3.948 v. 14|8|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 485|70 — Protección con barreras automáticas en distintos pasos a nivel del Ferrocarril General Roca — Provisión de equipos e instalación.

Fecha de apertura: el 27 de octubre de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 200.

Presupuesto oficial: $ 1.900.464.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.3|8 Nº 3.949 v.14|8|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.70|71 Sección Local — Estación Floresta — Nuevo edificio y dependencias.

Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1970, a las 13.

Presupuesto oficial: $ 400.000 Ley 18.188 — Pago estricto a los 30 días.

Plazo de ejecución: 420 días corridos.

Precio del pliego: $ 50 Ley 18.188.

Consulta y obtención de pliegos: B. Mitre 2815, 2º piso, Oficina 207.

e.3|8 Nº 3.969 v.14|8|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 28|70, para la remodelación sala de tableros de alta y baja tensión Ansaldo en Usina II, ejecución de bases y canales, desmontaje, traslado, montaje, puesta en marcha y marcha de prueba de dos grupos electrógenos Fiat de 535 kw, tipo A-305-ESS, actualmente en servicio en Usina I, en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 360.457 — Garantía de la propuesta: $ 3.605 — Valor de la carpeta: $ 100 — Apertura de las propuestas: 16 de septiembre de 1970, a las 16 horas.

Informes y pliegos en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y la Administración del Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

e.3|8 Nº 3.950 v.24|8|70

GAS DEL ESTADO

7.809: Cont. camiones tanque p|transporte gas licuado en el Gran Bs. As. — Apert.: 20|8|70, 9 hs.

7.811: Adq. metales no ferrosos y elementos de fundición. — Apert.: 19|7|70, 10 horas.

7.813: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert.: 21|8|70, 10 horas.

7.814: Dist. cilindros en Catamarca. — Apert.: 27|8|70, 10 horas.

7.816: Dist. cilindros en Sarmiento (Chubut). — Apert.: 27|8|70, 12 horas.

7.817: Dist. cilindros en La Rioja. — Apert.: 27|8|70, 13 horas.

7.818: Limpieza general edificios en Pta. Deán Funes (Córdoba). — Apert.: 2|9|70, 9 horas.

Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.3|8 Nº 3.951 v.4|8|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9.754-SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de agosto de 1970, a las 10, en el Distrito 20, La Rioja, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Chilecito (Dto. 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a lugar donde se efectuará la apertura, Chilecito, o Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central. Buenos Aires.

e.3|4 Nº 3.952 v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 15.832-SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1970 a las 10, en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Carlos Casares (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Carlos Casares. Distrito 3º, Mercedes, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central, Buenos Aires.

e.3|8 Nº 3.953 v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.827-SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1970, a las 16,30 en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte, entrega y recolección domiciliaria de correspondencia y encomiendas entre Sucursal Tigre (BA) y El Destacamento Sauce (ER).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Tigre (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.3|8 Nº 3.954 v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.164-SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1970, a las 10, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción Rafaela (Dto 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rafaela, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central. Buenos Aires.

e.3|8 Nº 3.955 v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.826-SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1970, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte, entrega y recolección domiciliaria de correspondencia y encomiendas entre Sucursal Tigre y Canal Leandro N. Alem (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Tigre (BA), o a la Sec. Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central. Buenos Aires.

e.3|8 Nº 3.956 v.4|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 138-P|70

Vto.: 19-8-70, a las 10,30 horas Por la adquisición de Bulones de Cabeza y Tuercas Cuadradas.

Valor del Pliego: $ Ley 18.188: 40.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|8 Nº 3.957 v.7|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140-P|70

Vto.: 24-8-70, a las 9,30 horas: Por la adquisición de Mordaza-Perno p|aisladores guardarrienda-Barra p|ancla.

Valor del Pliego: $ Ley 18.188 100.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|8 Nº 3.958 v.14|8|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 14.370-LP|70

Construcción de las obras de ampliación del Establecimiento "El Marquesado" (San Juan). Apertura: 5|10|1970, a las 15,30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 20.534 Ley 18.188.

e.3|8 Nº 3.959 v.24|8|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)
Licitación Pública Nº 4
Expediente A-258|70-U.4

Llámase a Licitación Pública, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10|8|70, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales en pie de primera calidad para el racionamiento de Agentes e Internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección o División Contrataciones, Paso 550 Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas.

El Jefe Administrativo

e.3|8 Nº 3.960 v.4|8|70

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON CHUBUT (U.6)
Nº 297|70 (U.6)
Licitación Pública Nº 9

Rawson, Chubut, julio 28 de 1970

Llámase a Licitación Pública, primer llamado, para el día 18 de agosto de 1970, a las diez y seis y treinta horas, con el objeto de resolver la adquisición de los Rubros Nº 3 y 4: Leche, manteca, huevos, frutas, hortalizas, etc., para atender el racionamiento del Personal e internos durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1970.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Jefe Administrativo

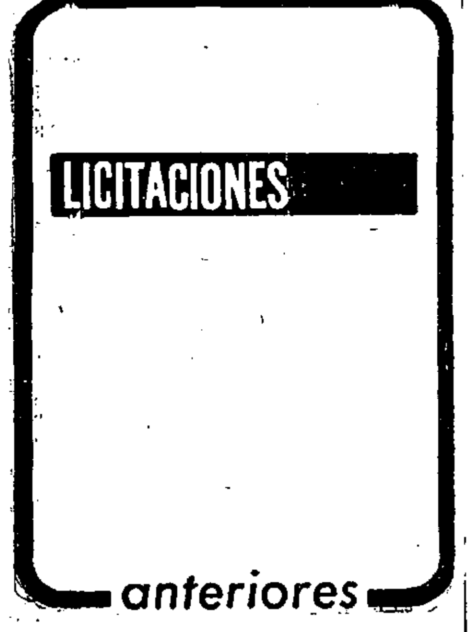
e.3|8 Nº 3.961 v.4|8|70

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON CHUBUT (U. 6)
Licitación Pública Nº 7
Nº 295|70 (U.6)

Rawson, Chubut, julio 23 de 1970
Llámase a Licitación Pública, primer llamado, para el día diez y ocho (18) del mes de agosto, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 3": víveres secos, para atender el racionamiento del Personal e Internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1970.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo
Jefe Administrativo
e.3|8 Nº 3.962 v.4|8|70

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE RAWSON CHUBUT (U.6)
Licitación Pública Nº 8
Nº 296|70 (U.6)

Rawson, Chubut, julio 23 de 1970
Llámase a Licitación Pública, primer llamado, para el día 18 de agosto de 1970, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Rubros Nº 1 Pescado, carne y derivados, para atender el racionamiento del Personal e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1970.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo
Jefe Administrativo
e.3|8 Nº 4.963 v.4|8|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 40

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 00498: "Labores de Exploración Minera en el Yacimiento Los Berthos, sección Cortavetas "D", Norte II, provincia de Salta"
Apertura: 4 de setiembre de 1970, hora 9 (nueve).
Presupuesto Oficial: pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000).
Valor del pliego pesos treinta ($ 30).
Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, en el horario de 9 30 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
La Gerencia de Economía
e.24|7 Nº 3.784 v 6|8|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a licitación pública Nº 1|70 para el día 20 de agosto de 1970 a las 11 horas, para contratar la provisión de mano de obra y materiales para la remodelación de la Guardia Médica del Hospital Militar Bartolomé Churruca.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Independencia 353 piso 6º oficina Nº 61, Capital Federal, debiendo dirigirse para solicitar pliegos e informes a la citada División, piso 5º Of. Nº 53.
$ L.18.188 27.— e.27|7 Nº 75.313 v.7|8|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 93

Fíjase el día 11 de agosto de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 93 "para la adquisición de distintos elementos con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, para distintos servicios de ese nosocomio".
e e.24|7 Nº 3.787 v 4|8|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Limpieza y Desinfección. Apertura: 10|8|70, a las 15 hs. en la Gerencia Deptal. de Administración, División Compras, Bmé Mitre 326, local 310 Capital Federal.
Valor del pliego: $ 10.
e.31|7 Nº 3.927 v.3|8|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en la Sucursal Balcarce (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará el 24/8/70 en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del pliego: $ 15.
e.30|7 Nº 3.924 v.3|8|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Libertador General San Martín (Jujuy). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 19/8/70, a las 15 hs. Retirar la documentación en la filial San Salvador de Jujuy y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, local 429, piso 4º. Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del pliego: $ 10.
e.30|7 Nº 3.925 v.3|8|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de torres enfriamiento en el edificio de la Casa Central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 14/8/70, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, local 429, piso 4º Bartolomé Mitre 326, Capital Federal Valor del pliego: $ 15.
e.30|7 Nº 3.926 v.3 8 70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del nuevo edificio de la sucursal Luján de Cuyo (Mza.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 26|8|70, a las 15 horas
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones. local 429, 4º piso, Bmé Mitre 326, Capital.
Valor del Pliego: $ 100.
e.23|7 Nº 3.775 v.12|8|70

BANCO INDUSTRIAL DE LA REP. ARGENTINA
Licitación Pública Nº 16|70

Por la provisión de 100 cintas magnéticas de 732 m de largo (2.400 pies), con una densidad de grabación de 800 caracteres por pulgada.
Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 45, 2º piso, oficina 246, Capital.
Apertura de las Ofertas: 10|8|70.
Hora: a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e.31|7 Nº 3.928 v 4|8|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias Selsa
Licitación Privada Nº 43|70

Llámase a Licitación Privada para el día 10 de agosto de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de 100 lts. de Eter etílico (dietílico) apto para la determinación de residuos de plaguicidas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), sito en Diag. Julio A. Roca 751, Entre piso, Cap. Fed., dentro del horario de 12,30 a 19,30.
e.31|7 Nº 3.929 v 3|8|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
REPARACION FILTRACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 134-P.70, para contratar los trabajos de reparación de las filtraciones en las celdas de la Planta de Silos Subterráneos de Rosario, Unidad XIII, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Precio de los pliegos y planos: $ 50 pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón Nº 359|79. 3er. piso Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Mendoza Nº 1085, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1970 a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420.000), depósito de garantía: Uno porciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 15 de julio de 1970.
Gerencia de Administración y Contabilidad.
e.15|7 Nº 3.584 v.4|8|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Manipuleo de granos

Llámase a licitaciones públicas para contratar los servicios de recepción y movimientos de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal; en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca; en la Subdelegación Mar del Plata, Avenida "A", s/nº, Puerto Mar del Plata, y en los Puertos de Concepción del Uruguay, 9 de Julio 159, Concepción del Uruguay; y Diamante, Puerto Diamante, Pcia. de Entre Ríos.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:
Lic. Púb. Nº 166-P/70. — Deleg. Bahía Blanca. Ptos. Ing. White y Galván — Apert. 12/8, 14 hs.
Lic. Púb. Nº 167-P/70. — Deleg. Bahía Blanca, Pta. S. S. Grünbein. — Apert. 12/8, 15 hs.
Lic. Púb. Nº 168-P/70. — Deleg. Bahía Blanca. Pta. S. S. "El Guanaco" — Apert. 12/8, 16 hs.
Lic. Púb Nº 169-P/70. — Subdeleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. — Apert. 12/8, 17 hs.
Lic Púb. Nº 170-P/70 — Deleg. C del Uruguay. Pto. C del Uruguay. — Apert. 13/8. 13 hs.
Lic. Púb. Nº 171-P/70 — Deleg Diamante. Pto. Diamante — Apert. 13/8 14 hs.
Lic. Púb Nº 172-P/70. — Deleg. Buenos Aires, Zona 1. — Apert. 13/8. 15 hs
Lic. Púb Nº 173-P/70. — Deleg. Buenos Aires, Zona 2. — Apert. 13/8, 16 hs.
Lic. Púb. Nº 174-P/70. — Deleg. Buenos Aires. Zona 3 — Apert. 13/8. 17 hs.
Precio de los pliegos: Puerto Ingeniero White. Galván y Buenos Aires - Zona 1: $ 250 cada pliego; los restantes puertos: $ 150. cada uno.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970.
e.27|7 Nº 3.845 v.5|8|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Petroquímica E. N.

Petroquímica E. N.. Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia. Pcia. de Chubut y Buenos Aires, Avda Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a licitación pública Nº 5|70 para el suministro de 810 toneladas de Magnetita.
Retirar pliego de condiciones en las oficinas arriba mencionadas, en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 10 de agosto de 1970 a las 14 horas. en la oficina de Almacenes de Petroquímica E.N., en barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Chubut.
e.27|7 Nº 3.846 v.7|8|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 30 de julio de 1970, para resolver la adquisición de elementos para laboratorio de física y química, con destino a la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587. 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1970, a las 15 hs., en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
30|7 Nº 3.916 v.10|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 29 de julio de 1970, para resolver la adquisición de bancos escolares con destino a establecimientos educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1970, a las 15.00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.29|7 Nº 3.893 v.7|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 24 de julio de 1970, para resolver la adquisición de máquinas de escribir y sumar manual, con destino a la Administración Nacional de Educación Media y Superior (establecimientos). Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1970 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director Gral. de Administración.
e.24|7-Nº 3.791-v.4|8|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 24 de julio de 1970, para resolver la adquisición de estufas (a gas de kerosene y gas natural), ventiladores, turbocirculadores, heladeras, lámparas eléctricas para escritorio y de pie, con destino a ...
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1970 a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director Gral. de Administración.
e.24|7-Nº 3.792-v.4|8|70

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
División Suministros
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 13|70
Expediente Nº 9067|70

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 31|7|70, para resolver la adquisición de Máquinas de Escribir (60), con destino a Distintas Dependencias del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, (Capital) todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 6 de agosto de 1970, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 27 de julio de 1970.
e.31|7 Nº 3.930 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO
Delegación Corrientes
Plácido Martínez 1340, Corrientes

Licítase local en alquiler, destinado a oficinas y depósito de acuerdo a las siguientes condiciones:
Ubicación: Zona céntrica en la ciudad de Corrientes.
Comodidades: Cuatro (4) habitaciones para oficinas y depósito, baño, y cocina. Total seis (6) habitaciones, en condiciones óptimas de salubridad.
Tiempo: Mínimo dos (2) años con opción a dos años más.
Apertura de las propuestas: Día 31 de julio de 1970, a las 20, en calle Plácido Martínez 1340 de la ciudad de Corrientes.
— Corrientes 24 de julio de 1970. — M. Ricardo Dacunda Díaz, Delegado.
e.28|7-Nº 3.885 v.3|8|70

Universidad Nacional de Rosario
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº 10.927
REMODELACION HOSPITAL NACIONAL DEL CENTENARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 10 de setiembre de 1970 a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de la Obra: HNC|8 Grupo Quirúrgico Central y HNC|9 Remodelación Rampa de Acceso" con destino al Hospital Nacional del Centenario en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Las ofertas se recibirán en Sub Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia, los interesados podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de: Universidad Nacional de Rosario Valor del pliego: $ 100 Presupuesto Oficial de la Obra: $ 3.200.000 Importe de la Garantía de oferta: $ 32.000.
Dirección General de Administración.
Dirección Operativa.
e.22|7 Nº 3.695 v.11|8|70

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 5|70

Llámase a Licitación Pública hasta el día 6 de agosto de 1970, a las 14 para instalación y mejoras de un local dentro de los cuales se incluye decoración y acondicionamiento de aire.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la calle Cangallo 666, 1er. piso, Capital Federal, debiendo ser retirado sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, 1º piso de la citada calle.
e.31|7 Nº 3.931 v.3|8|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
Dpto. Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 774-3373

Llámase a licitación pública Nº 201|70 para el día 14 de agosto de 1970 a las 10 horas por la provisión de 10.500 toneladas de chapa laminada caliente.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 11º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.27|7 Nº 3.873 v.5|8|70

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Com. en Jefe de la Armada

Llámase a Licitación Pública, día 13 de agosto de 1970 a 11 horas ejecución obra "Aula Taller". Escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano, Dirección de Instrucción Naval, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 191.067,80 Ley 18.188. Garantía de Licitación: pesos 1.910,67, Ley 18.188. Precio del legajo: $ 50. Ley 18.188. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, of. 35, Capital Federal de 8 a 14 horas.
e.30|7-Nº 3.923-v.12|8|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 4|70 para la ejecución de la obra: "Bacheo y Repavimentación Pista 12-30 Aeropuerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto oficial: $ 999.863,86.
Fecha y hora de apertura: 24 de agosto de 1970. 10 horas.
Importe garantía oferta: $ 9.998,64.
Precio documentación técnica: $ 100.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Contención), Av. Maipú 2, Edificio Cóndor, 3º piso, oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
e.27|7 Nº 3.849 v.14|8|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, Ley Nº 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a concurso de proyecto con precio único (x) para la construcción de:
Proyecto Nº 18. — Concurso Nº 1.593 Cantidad de viviendas: 600. Precio único: $ 8.400.000. Sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio. (x) Las bases de este concurso difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa, en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.
Ubicación: Avenidas República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura) e Intendente Crovara, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 9 de setiembre de 1970 hasta las 16 horas. Pliegos e informes: Departamento de Suministros. Defensa 120 3er. piso, Capital Federal.
e.24|7-Nº 3.796-v.13|8|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14|70: Reparación de dos barcazas semigalpón y dos barcazas tolva 500.
Lugar y fecha de apertura: en la div. contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 21 de agosto de 1970, a las 10 horas.
Pliegos: podrán ser consultados y adquiridos en la División contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 100. Ley 18.188.
e.30|7-Nº 3.921-v.12|8|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 15-E hasta el día 1º de octubre de 1970 a las 15.30 horas, para: puerto Formosa provincia de Formosa: "Muelle de hormigón armado y obras de margen.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 36.—
Presupuesto oficial: $ Ley 18.188: 5.736.000.
Depósito de garantía a constituir: pesos Ley 18.188: 57.360.—
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.
e.27|7 Nº 3.861 v.14|8|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86|70 con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 18 de agosto de 1970, a las 16 horas para los trabajos de reposición, reparación, limpieza y pintura de ambos lados de la verja, que limita la zona portuaria de la Administración Puerto Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de $a 50 en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.
Presupuesto Oficial estimado: pesos a 1.500.000.
e.15|7 Nº 3.610 v.4|8|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 90|70, con apertura en el 5º piso, ofic. 514, de la Administración General de Puertos, sita Rivadavia 578, de la Capital Federal, el día 31 de agosto de 1970, a las 15 horas, para los trabajos de pavimentación de la playa de estacionamiento y otros sectores del Muelle de Carga General en jurisdicción de la Administración Puertos Bahía Blanca.
Retiro de pliegos, al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($ 50) en Abastecimiento Compras, 1er. piso, ofic. 104 de la dirección citada, en el horario de 12,30 a 17.30 horas, y en la Administración Puertos Bahía Blanca, ubicada en el Muelle Nacional del Puerto Ingeniero White (Bahía Blanca).
Presupuesto oficial estimado: $ 500.000.
e.27|7 Nº 3.854 v.14|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 944

Llámase a Licitación Pública hasta el día 12 de agosto de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la construcción del pavimento articulado de hormigón premoldeado, en el edificio ocupado por el Centro de Rehabilitación Profesional "A.C.I.R." sito en las calles Dragones y Mendoza, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 54.281. Importe de la garantía: pesos 542.81. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 19. Capital Federal. Plazo de ejecución dos (2) meses. Precio documentación: $ 20. Pago de la misma: Tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.31|7 Nº 3.933 v.4|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Concursos de Anteproyectos

Para la construcción del edificio de la Embajada Argentina en Brasilia. Desde el 27 de julio de 1970 hasta el 28 de setiembre de 1970.
Las bases podrán ser adquiridas en la Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 19, de 13 a 17 horas. Precio de las bases: $ 10.
e.24|7-Nº 3.797-v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 942|O, hasta el día 26 de agosto de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la 2ª etapa constructiva (obras de terminación) del edificio para el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la esquina de las calles Cerrito y Tucumán, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 1.372.500. Importe de la garantía: $ 13.725. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: veinte (20) meses. Precio documentación: $ 45. Pago de la misma: tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|7-Nº 3.799-v.13|8|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública: Licitación Nº 8, A. 53: Por el lavado y desinfección de vagones jaulas en Estación Tolosa. — Apertura día: 24|8|70; hora: 9. — Precio del Pliego, pesos Ley 18.188, $ A. 10. — Licitación Nº S. A. 54. — Por el transporte y aserrado de durmientes usados en Llavallol. — Apertura día 24|8|70; hora: 10. — Precio del pliego pesos 18.188: $ A. 10.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.
Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que el pago se efectuará indefectiblemente a los treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.
e.30|7-Nº 3.920-v.12|8|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIAS Y OBRAS

Licitación Pública Nº 479|70 — Conversión de coches pullman de servicio general con aire acondicionado a coche comedor.
Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1970, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 150.
Mayores datos y retiros de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.27|7 Nº 3.858 v.7|8|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 478|70: Propuestas para proseguir y completar los trabajos de construcción del nuevo edificio de Estación de Pasajeros y Grupo Sanitario en San Antonio Oeste. Fecha de apertura: 26 de agosto de 1970, a las 16 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188 30. Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.24|7-Nº 3.800 v.6|8|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 557|70 - Alambre de cobre endurecido y cable de cobre estañado. Apertura: 31|8|1970, a las 13 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188 5.
Licitación Pública Nº 558|70 - Reparación general de cincuenta (50) numeros de zorras a motor. Apertura: 31|8|70, a las 13,30 horas, valor del pliego $ Ley Nº 18.188 45.—
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, entrada "D" 2º piso (Of. 235 y 236), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.27|7 Nº 3.872 v.7|8|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 550|70

Venta de Metales y Materiales no Ferrosos. Apertura: 21|8|1970, a las 14 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188 70.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753 entrada D, 2º piso (Of. 235 y 236) Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.21|7 Nº 3.687 v.3|8|70

FERROCARRIL GRAL. MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 989|70

Cable de cobre electrolítico. Apertura 13|8|70, 14 hs. Pliego $ Ley 18.188, 20. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.31|7 Nº 3.932 v.13|8|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 981|70. — Accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas: Gral. Electric — Alco y Gaia — Apertura: 30|7|70, 16,15 hs. — Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga en su vencimiento al 10|8|70 a las 16,45 hs., además se hace

notar que, para renglones 1 al 4 se agrega en nota intitulada "Construcción" apartados R) y T) del plano NEFA (-05-8|3 que responderá a especificación IRAM 13001 — tabla I-N 6075.
e.28|7-Nº 3.883 v.3|8|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 970|70. — Reacondicionamiento vía doble entre Soldini y Cabín Nº 3 — Apertura 17|7|70. 13 horas — Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al 13|8|70 a las 12 hs. — Consulta y motivo de Pliegos en Tesorería Buenos Aires Av J Ramos Mejía 1302. P. B. Oficina 11, o en Tesorería Rosario. Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas en Rosario de 8 a 12 horas.
e.28|7-Nº 3.888 v.10|8|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 192|70

"Provisión de equipos teleimpresores, receptores, transmisores de página, perforadores de cintas y fuentes de alimentación"

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de agosto de 1970, a las 11 horas
e.22|7-Nº 3.702-v.4|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 135

Licitación Pública Nº 135 para la ejecución de las obras en la Ruta 215. Tramo Loma Verde-Monte-Sección. km 88-km 110 (construcción de una carpeta de concreto asfáltico de 0,05 m de espesor y 6,50 metros de ancho sobre pavimento existente previo riego de liga con material bituminoso E. R. 1) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 740.000. Depósito de garantía $ 7.400 (Expte. 6.410-1º-1970). Precio pliego: $ 30. Plazo de Obra: 4 meses Presentación propuestas 26 de agosto 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.
e.31|7 Nº 3.934 v.22|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.554
Expediente: 6.086-L-1970

Licitación Pública para adjudicar la provisión de Artículos Varios para Economato $ 87 919.

Presentación propuestas 6 de agosto 1970, a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.
e.31|7 Nº 3.935 v.8|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 132 para la ejecución de las obras de la Ruta 67 tramo: Las Cañas, Las Viñas, puente sobre río "El Abra" y accesos (construcción de puente y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca pesos 322.400. Depósito de garantía: $ 3.224. (Expte. 5816. 11º 1970). Precio pliego: $ 20 Plazo de Obra: 8 meses. Presentación propuestas: 21 de agosto de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|7-Nº 3.801 v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 131 para la ejecución de las obras en la ruta 35. tramo: Valle Argentino, Ataliva Roca (ensanche y repavimentación del camino existente) en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. $ 4.347 200. Depósito de garantía: $ 43.472. (Expte: 3866-21º-1970) Precio de pliego: $ 100. Plazo de Obra: 9 meses Presentación propuestas: 18 de agosto 1970 a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.24|7-Nº 3.802 v.13|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por cuenta: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Bs. As. Primer Programa M.C.B.A - B.I.D. con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.
Licitación Pública Nº 133
Expediente Nº 1.107-1º-1970

Licitación Pública para adjudicar las obras en el Parque Almirante Brown. Avda. Francisco Fernández de la Cruz: Primer Tramo: km 0 (Avda. Gral Paz)-km 0,950 (calle Tellier). Tipo obra Repavimentación, en jurisdicción de la Capital Federal. $ 1.223.100. Depósito de garantía: $ 12.231 Precio pliego. $ 50 Plazo de obra: 10 meses.

Licitación Pública Nº 134, para adjudicar las obras en el Parque Almirante Brown, Avda. Francisco Fernández de la Cruz, Segundo Tramo: km 0,950 (calle Tellier) - km 3.650 (vías F. C. General Belgrano). Tipo obra: Repavimentación, en jurisdicción de la Capital Federal $ 3.276.500. Depósito de garantía: pesos 32.765 (Expte. 1.805-1º-1970). Precio pliego: $ 100; plazo de obras: 12 meses

Presentación propuestas: 19 de agosto de 1970, a las 16,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se deja debidamente aclarado que si bien es cierto estas obras se licitarán el mismo día y hora, se trata de dos actos independientes.
e.21|7 Nº 3.682 v.10|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 128 para la ejecución de los trabajos de iluminación del Acceso Norte a la Capital Federal en progresivas 0375 - 9875 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires pesos 5.168.385,20 (Incluso mantenimiento)

Depósito de garantía: $ 51 684 — Expediente: 5290-1º-1970) — Plazo de obra: 6 meses. — Precio pliego: $ 100.

Presentación propuestas: 7 de agosto de 1970 a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.
e.14|7 Nº 3.571 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 129 para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Km 277 - Km 302.326 (obras básicas, ensanche y repavimentación) pesos 5.929 286,85.

Depósito de garantía: $ 59.293 y tramo Km 302,326 - Km. 330 (obras básicas, ensanche y repavimentación) pesos 5.600.963.40. — Depósito de garantía: $ 56.010 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires — (Eptes.: 6005-1º-1970 y 6006-1º-1970) — Plazo de obras: 9 meses. — Precio de pliegos: $ 100. — Propuestas en conjunto o separadas

Presentación propuestas: 11 de agosto de 1970 a las 15. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.14|7 Nº 3.572 v.3|8|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 130 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — Tramo límite con Santa Fe — Leones — Sección Km 419,5 — Km. 465 — pesos 8.067 639.94 — Depósito de garantía: $ 80.677 — Tramo: Leones-Bell Ville Sección Km. 465 - Km. 503 — pesos 7.168 792.09 — Depósito de garantía: $ 71 688 y tramo Bell Ville-Villa María - Sección: Km 503 - Km. 553 — pesos 7.894.353,95. — Depósito de garantía: $ 78.944 en jurisdicción de la provincia de Córdoba. — Propuestas en conjunto o separadas.

Precio pliegos: $ 150 — Plazo de obras: 6 meses. — (Exptes: 5814-2º-1970 — 5813-2º-1970 y 5815-2º-1970).

Presentación propuestas: 14 de agosto de 1970 a las 15. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.
e.14|7 Nº 3.573 v.3|8|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 630|70. — Poliducto Luján de Cuyo - La Matanza - Segunda Etapa - Construcción de Plantas de Almacenaje, Estaciones de derivación y Plantas de Despacho.
Apertura: 28|9|70.
Valor: $ 800,00.

Lic. Pública Nº 653|70 - Provisión, montaje y puesta en servicio de una caldera para vapor y un ablandador de agua e instalaciones complementarias en Planta de Almacenaje Dársena de Inflamables (Puerto Capital).
Apertura: 1º|9|70.
Valor: $ 60,00.
Pliegos: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.
e.29|7 Nº 3.906 v.11|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 649|70 — Cañerías de revestimiento. Apertura: 31|8|70.
Lic. Pública Nº 651|70. — Barras de sondeo y uniones. Apertura: 1º|9|70.
Lic. Pública Nº 662|70 — Cubiertas y cámaras. Apertura: 24|8|70.
Lic. Pública Nº 664|70 — Equipos guiche de producción. Apertura: 27|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.29|7 Nº 3.907 v.11|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 665|70 — Mangueras para agua, aire, oxígeno, etc. Apertura: 28|8|70.
Lic. Pública Nº 656|70 — Elementos empaquetaduras. Apertura: 20|8|70.
Lic. Pública Nº 668|70 — Herramientas para perforar y determinar inclinaciones pozos dirigidos, accesorios y repuestos. Apertura: 7|9|70.
Lic. Pública Nº 669|70 — Motores para camiones International R-190. Apertura: 3|9|70.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.29|7 Nº 3.908 v.4|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Navegación

Licit. Pública Nº 654|70 — Bomba glóbulo centrífuga para b|t. "Florentino Ameghino".
Apertura: 20|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.29|7 Nº 3.909 v.4|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 661|70 - Instalación para abastecimiento de fuel-oil naval a buques de la Armada Nacional desde la Planta de Comodoro Rivadavia (Chubut).
Apertura. 27|8|70.
Valor: $ 80.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e. 29|7 Nº 3.910 v. 11|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 666|70 - Microómnibus.
Apertura: 26|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 29|7 Nº 3.911 v. 4|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 643|70

Comprobador de punto de destilación
Apertura: 28-8-70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.23|7 Nº 3.779 v 5|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Licitación Pública Nº 634|70

Construcción camino entre Añelo y el Empalme con la ruta Provincial Nº 8. Neuquén.
Apertura: 18-8-70.
Valor: $ 200.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.
e.23|7 Nº 3.780 v.5|8|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Navegación
Licitación Pública Nº 633|70

Licitación Pública: Motores eléctricos
Apertura: 18|8|70.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital
e.23|7 Nº 3.781 v 5|8|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 71|70 a realizarse el día 18 de agosto de 1970. a las 15 horas. para la provisión de estructuras completas de Hº Aº.

La documentación cuyo valor es de $ 10, y obligatoria su adquisión por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 — 1º piso, Capital todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa Corrientes 531 — 1º piso, Capital Federal.
e.28|7 Nº 3.884 v.3|8|70

GAS DEL ESTADO

7.805: Traslado Pta. recuperadora de propano y butano desde Bahía Blanca a Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz) 8|9|70 10 hs. Valor: $ 100.—
7.810: Adq. equipos transceptores para VHF|FM. Apert. 27|8 70: 9 hs.
Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 hs
e.27|7 Nº 3.862 v.5|8|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133-P-70

Vto.: 18|8|70, a las 12,30 horas Por la adquisición de Brazo. grampa y reglets. Valor del Pliego $ Ley 18 188: 40

Pago Retiro de la Documentación e Informes: en Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8.30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.31|7 Nº 3.936 v.6|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P-70

Vto.: 18 de agosto de 1970, a las 16 horas: Adquisición de Dedales, Estribos, Pernos, Protecciones, Travesaños y Tubos de Madera.

Valor del Pliego, $ Ley 18.188: 40.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: en Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.31|7 Nº 3.937 v.6|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 134-P.70. Vto.: 18|8|70, a las 11,30 horas: Por la adquisición de grampas y ligaduras de plomo plomo puro comercial y soldadura de estaño-plomo.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 80.—

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540. piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 29|7 Nº 3.899 v. 11|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 132-P|70. Vto.: 25 de agosto de 1970, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cintas aisladoras de distinto tipos. Valor del pliego: pesos ley 18 188 80

Pago retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17.30 hs Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura
e.24|7-Nº 3.804 v.6|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 131-P|70

Vto.: 12|8 70. a las 9.30 horas Por la adquisición de alambres y cintas de cobre

Valor del pliego: Pesos Ley 18 188: 300.00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540. piso 3º Capital Federal. dentro del horario de 8 30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.23|7 Nº 3.771 v.5|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 130-P|70

Vto.: 20 8|70, a las 9 30 horas Por la adquisición de bujes de expansión.

Valor del pliego: Pesos Ley 18 188: 80.00

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8 30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura
e.23|7 Nº 3.772 v.5|8|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P 70

Vto. 11|8 70 a las 9.30 horas — Por la provisión de alambres y cordones de acero cincado — Valor del pliego pesos ley 18 188 60

Pago. retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540 piso 3º. Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.22|7 Nº 3.708 v.4|8|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 por el régimen de la Ley de Obras Públicas para el día 10 de agosto de 1970, a las 12.30 horas. por la provisión de materiales y mano de obra para la colocación de pisos de goma en el edificio de Cerrito 536 Capital Federal.

Apertura informes y pliegos: Departamento de Administración Sección Compras y Suministros San Martín 665 5º piso Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.27|7. — Nº 3.870 v.3|8|70